

***Non prevaluit consilium Achitophel. Debates y decisiones del Cuarto Concilio de Letrán sobre la Cruzada Albigense***

*Non prevaluit consilium Achitophel. Discussions and decisions Fourth Lateran Council on the Albigensian Crusade*

**Martín Alvira**

*Universidad Complutense de Madrid, España.*

**Resumen**

En esta contribución se analiza hasta qué punto la Cruzada Albigense influyó en la convocatoria del Cuarto Concilio de Letrán, una cuestión apenas tratada por quienes han estudiado estas dos trascendentes iniciativas del papa Inocencio III. Se examinan también los debates conciliares en torno a la acusación de herejía que pesaba sobre el conde de Tolosa y otros barones occitanos, así como las importantes decisiones adoptadas por el Concilio en relación con el futuro de la Cruzada Albigense y sus principales protagonistas, asuntos a los que la historiografía en castellano no ha prestado atención.

**Palabras Clave**

Cuarto Concilio de Letrán – Cruzada Albigense – Inocencio III – Raimundo VI de Tolosa – Simón de Montfort – Corona de Aragón

**Abstract**

This contribution analyzes the extent to which the Albigensian crusade influenced the calling of the Fourth Lateran Council, a topic which has not been given much attention by those who have studied these major initiatives of Pope Innocent III. The study also explores the conciliar debates concerning the accusations of heresy made against the counts of Toulouse and other Occitan lords, as well as the decisions taken by the Council regarding the future direction of the Albigensian Crusade and the fate of its main protagonists, issues that in Castilian historiography has not paid attention.

**Keywords**

Fourth Lateran Council – Albigensian Crusade – Innocent III – Raymond VI of Toulouse – Simon de Montfort – Crown of Aragon

*Recepción de artículo: 3-5-2016*

*Aceptación de artículo: 15-5-2016*

Los especialistas que han estudiado la “prehistoria” del Cuarto Concilio de Letrán no suelen mencionar la Cruzada Albigense entre las circunstancias que impulsaron el proyecto conciliar del papa Inocencio III<sup>1</sup>. Es un poco extraño, porque casi la mitad de su pontificado (desde la predicación de la cruzada en marzo de 1208 hasta la muerte del papa en julio de 1216) estuvo marcada por la guerra antiherética del sur de Francia. Ciertamente, las conexiones de la Cruzada Albigense con la asamblea lateranense son menos claras y mucho más indirectas que las bien conocidas con la cruzada de Oriente, pero aún así es posible establecer algunos puntos de contacto<sup>2</sup>.

No sabemos si la evolución inicial de la guerra occitana influyó en la idea de reunir un concilio general, porque no hay noticias al respecto en las cartas pontificias de esos primeros años (1209-1212)<sup>3</sup>. El proyecto maduró desde 1212 gracias a la combinación de varios factores relacionados con una nueva cruzada en Tierra Santa. Por un lado, las preocupantes noticias llegadas a Europa sobre la situación de los cristianos de Egipto y Palestina. Por otro, la explosión de cruzadismo popular contemplada en la famosa Cruzada de los Niños, que animó la iniciativa. El impulso final lo proporcionó la gran victoria sobre el Califato Almohade en la batalla de Las Navas de Tolosa, un triunfo con dimensiones de cristiandad que conmovió a Lotario di Segni<sup>4</sup>. De hecho, cabe preguntarse si el papa habría convocado el gran Concilio Lateranense en abril de 1213 si la cruzada de España hubiera fracasado<sup>5</sup>. Lo cierto es que fue en el clima de entusiasmo cruzadista de 1212 cuando fraguó en la mente de Inocencio III la idea de organizar una nueva cruzada de Oriente y, para darle impulso, de convocar un concilio general.

¿Y la Cruzada Albigense? Pues desde sus comienzos en el verano de 1209, el éxito de las operaciones militares había permitido a los cruzados del barón francés Simón de Montfort conquistar la mayor parte del Midi, acabar con muchas comunidades heréticas y dejar reducidos a los barones occitanos acusados de complicidad con la herejía –los condes Raimundo VI de Tolosa, Raimundo Roger de Foix y Bernardo IV de Comminges, además del vizconde Gastón VI de Bearn– a varios territorios periféricos, las ciudades de Tolosa y Montauban, y algunos castillos<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Luchaire 1908, pp. 1-8; Maccarrone 1961, pp. 273-281; Maccarrone 1972, pp. 103-105; Foreville 1973, p. 50; *Constitutiones* 1981, pp. 8-9; Bolton 1991, pp. 57-58; Melloni 1999, pp. 63-71; García 2005, pp. 15-31 (suya es la expresión “prehistoria”).

<sup>2</sup> Se recoge en estas primeras líneas la comunicación “La Cruzada contra los Albigenses y el IV Concilio de Letrán” que presentamos en el congreso internacional *Concilium Lateranense IV. Commemorating the Octocentenary of the Fourth Lateran Council of 1215* (Rome, 23-29 November 2015).

<sup>3</sup> *Constitutiones* 1981, p. 9.

<sup>4</sup> Glosando a John C. Moore (2003, p. 203), Las Navas fue probablemente el momento más feliz en la vida del papa.

<sup>5</sup> Sobre su importancia para el Concilio, Maccarrone 1972, p. 100; O’Callaghan 1999, p. 334; Smith 2004, p. 114; Alvira 2012, pp. 478-481.

<sup>6</sup> En diciembre de 1212, Montfort promulgó los Estatutos de Pamiers, la normativa que permiti-

Esta evolución militar tan favorable pudo hacer pensar en un rápido final del conflicto... al menos entre los observadores más optimistas. Y puede decirse que el papa Inocencio III, durante los meses finales de 1212, era un hombre optimista: quería creer en el final de la cruzada. Pero no se trata solamente de optimismo o de credulidad; había también razones de orden práctico. El papa necesitaba poner fin a la guerra antihérética del sur de Francia para aprovechar el buen momento de la lucha con los musulmanes en la Península Ibérica y, sobre todo, para organizar la nueva cruzada de Tierra Santa, proyecto inequívocamente unido al del concilio general<sup>7</sup>. Inocencio III conocía la complejidad del conflicto occitano. Sabía que la guerra a ultranza que promovían sus legados y el episcopado del sur de Francia no era la solución. Se necesitaba una salida justa y negociada, que contemplara la reconciliación de los barones occitanos<sup>8</sup>. El papa también era consciente de que había perdido el control sobre los acontecimientos y de que tenía que recuperarlo<sup>9</sup>.

Por todas estas razones, a finales del año 1212 y en el optimista ambiente generado en Roma por la victoria de Las Navas, Inocencio III recibió con gran esperanza el “plan de paz” que le propuso el rey de Aragón Pedro el Católico. Se trataba del monarca con mayor presencia y capacidad de acción en el Midi occitano, pues tenía tradicionales intereses en la región y era pariente y aliado del conde de Tolosa, y señor de los condes de Foix y Comminges, del vizconde de Bearn y del propio Simón de Montfort. Al mismo tiempo, era un fiel vasallo de Roma y un victorioso rey cruzado, condición esta última excepcional en la Europa de principios del siglo XIII. El rey Pedro denunció en Roma la desviación que había sufrido la cruzada al atacar tanto a herejes como a católicos, incluidos sus propios vasallos, mientras él defendía a la cristiandad en la Península, y se ofreció al papa como mediador en el conflicto. Le propuso apartar a Raimundo VI de Tolosa, insalvable ya a esas alturas, y asumir la tutela de su hijo Raimondet (el futuro Raimundo VII), actuando igualmente en nombre del Papado como garante de la ortodoxia de los demás occitanos sospechosos de herejía. A cambio, la Cruzada Albigense podría terminar, como deseaba el papa, y el rey de Aragón estaría en condiciones de unir a todos bajo el estandarte de la Cruz, a los cruzados franceses y a los barones occitanos, con el fin de conseguir nuevas victorias sobre los sarracenos ibéricos, que de nuevo se preparaban para combatir a los cristianos<sup>10</sup>.

Creyendo que Pedro el Católico podía ser el pacificador del Midi, Inocencio III

---

ría a los cruzados gobernar las tierras conquistadas una vez acabada la guerra, Roquebert 2001, pp. 484-502.

<sup>7</sup> Foreville 1973, pp. 35-38; Maccarrone 1972, pp. 103-104; *Constitutiones* 1981, 3, 9; Rist 2009, pp. 54-55.

<sup>8</sup> Sobre las reservas del papa ante la posición de sus prelados, Tillmann 1980, pp. 233-234; Foreville 1969, pp. 205-211, 266-271 y 328-331; Bird 2007, pp. 125-126; Rist 2009, pp. 46-51 y 58.

<sup>9</sup> Evans 1969, p. 308; Bird 2007, p. 131; Rist 2009, pp. 46, 49 y 53; Montaubin 2015, pp. 396-398.

<sup>10</sup> *Ut in negotio christianitatis in partibus Hispanis ad honorem Dei et sanctae Ecclesiae dilatationem predicto-*

ordenó en enero de 1213 a su legado en la región, el cisterciense y arzobispo de Narbona Arnau Amalric, detener la cruzada y llegar a acuerdos de paz con los barones occitanos y el rey de Aragón de cara a la lucha contra los musulmanes. Y puesto que el *negotium fidei* “ya había prosperado lo suficiente”, le comunicó la suspensión de las indulgencias concedidas a los cruzados antialbigenses<sup>11</sup>. Esto es importante, porque significa que, en enero de 1213, el papa y sus consejeros ya habían decidido la organización de una nueva cruzada de Tierra Santa y, por tanto –teniendo presente la conexión de concilio y cruzada en la mente de Inocencio–, también la convocatoria de un nuevo concilio general<sup>12</sup>.

A lo largo del año 1213, el conflicto albigense evolucionó de una forma muy rápida y cambiante. Lo más curioso es que esta evolución parece desconectada de las decisiones adoptadas por Inocencio III en relación con el concilio general y la cruzada de Oriente. El 27 de enero de 1213, los barones occitanos y las ciudades de Tolosa y Montauban se pusieron bajo la protección directa de Pedro el Católico, convirtiéndose en “amigos, vasallos y súbditos” suyos. El rey de Aragón sustituía *de facto* al rey de Francia como señor superior del Midi, un hecho que dejaba claro que su intervención en el conflicto albigense respondía a la necesidad de proteger y ampliar sus tradicionales intereses ultrapirenaicos<sup>13</sup>. En los días siguientes y a lo largo de febrero, los obispos del sur de Francia enviaron varias cartas al papa denunciando las maniobras de Pedro el Católico y suplicándole que no suspendiera una guerra que aún era imprescindible para destruir la herejía<sup>14</sup>. Ese mismo mes, en el norte de Francia tomó la cruz el príncipe Luis, heredero del rey Felipe Augusto<sup>15</sup>. Aunque el monarca no compartía el entusiasmo de su hijo, el ambiente cruzadista entre sus vasallos preludiaba un futuro choque entre franceses y catalano-aragoneses por la hegemonía en el sur<sup>16</sup>. Las cartas de los prelados llegarían a Roma a mediados o finales del mes de marzo de 1213. Al leerlas, Inocencio III comenzó a dudar, aunque hay dos circunstancias que sorprenden: una, que el papa tardó dos meses en reaccionar, pues no se puso en contacto con el rey de Aragón hasta el 21 de mayo; y dos, y más importante, que el 19 de abril –un mes después

---

*rum baronum et comitis Montisfortis subsidium possit habere*, Carta del rey de Aragón al concilio de Lavaur (16 enero 1213), Mansilla 1955, n° 492; PL, 839-840; PVC, §§ 438-440.

<sup>11</sup> Al mismo tiempo, ordenó a Simón de Montfort devolver las tierras de los vasallos del rey de Aragón y respetar sus deberes como vasallo suyo, Mansilla 1955, n° 481 y 493; PL, 743-745.

<sup>12</sup> Maccarrone 1972, pp. 101 y 103-108; Rist 2009, p. 57.

<sup>13</sup> Alvira 2002, pp. 158-170; Alvira 2013, pp. 53-59, 60-64 y 66-68; Alvira, Macé y Smith 2009, pp. 9-18.

<sup>14</sup> PL, 833-835, 835-836, 839, 843-844 y 844; Tillmann 1954, pp. 235-236; Roquebert 2001, pp. 649-660; Alvira 2002, pp. 162-163; Alvira 2013, pp. 59-60.

<sup>15</sup> PVC, §§ 417 y 420; Roquebert 2001, pp. 665-666; Marvin 2008, p. 168.

<sup>16</sup> De hecho, el rey Pedro maniobró para intentar controlar la reacción francesa, PVC, §§ 419-421; Alvira 2002, pp. 184-191; Alvira 2013, pp. 73-79. Sobre la participación de franceses en la Cruzada, Power 2013, pp. 1.047-1.085.

de conocer las denuncias de sus obispos— el papa promulgó la encíclica *Vineam Domini* Sabaoth de convocatoria del concilio general<sup>17</sup> y, unos días más tarde, la encíclica *Quia maior* de organización de la cruzada de Oriente<sup>18</sup>. Así pues, al igual que otras circunstancias que evolucionaron favorablemente durante esos meses (la sumisión en Inglaterra del rey Juan, el declive de la autoridad de Otón IV en el Imperio o la crisis política del Sultanato Ayyubí de Egipto<sup>19</sup>), el posible final de la Cruzada Albigense ayudó a crear, si bien de una manera indirecta y secundaria, las condiciones favorables en las que Inocencio III proclamó la convocatoria del concilio y la preparación de una nueva cruzada<sup>20</sup>.

Si hasta marzo-abril la guerra occitana pudo ser otro viento a favor, desde entonces se convirtió en un molesto obstáculo a los grandes planes del papa que debía ser neutralizado<sup>21</sup>. Antes de convocar el concilio en abril de 1213, Inocencio III ya había sido convencido por su legado y sus obispos del sur de Francia. La herejía no estaba sofocada, la nobleza occitana no podía resolver el problema y dejarlo todo en manos del rey de Aragón resultaba demasiado peligroso. Un primer signo del cambio de posición del papa se encuentra en la encíclica *Quia maior*, concretamente en la suspensión de las indulgencias concedidas desde 1212 a la cruzada de España<sup>22</sup>. Pensando en Jerusalén y considerando dudosa una contra-ofensiva almohade en la Península, Roma renunciaba a sostener espiritualmente una futura campaña de barones occitanos y cruzados franceses en suelo ibérico bajo el liderazgo del rey de Aragón, uno de los argumentos esgrimidos por Pedro el Católico para justificar su intervención en el conflicto albigense. La encíclica también se refiere a la cruzada antiherética. Descartada una pacificación del Midi a corto plazo contando con la Corona de Aragón, el papa quiso mantenerla activa, aunque de forma limitada, circunscrita. Para ello, en *Quia maior* restauró las indulgencias de los cruzados presentes sobre el terreno, pero no las concedidas a quienes marcharan al sur de Francia a combatir a los herejes<sup>23</sup>. Inocencio aceptaba seguir apoyando a Simón de Montfort como le pedían sus obispos, pero reduciendo su capacidad militar, pues dejaría de recibir refuerzos exteriores. Era una solución intermedia que le permitía contentar a los líderes de la Cruzada, limitar al mismo tiempo sus ambiciones y recuperar un cierto control sobre los acontecimientos

<sup>17</sup> PL, 823-827; Melloni 1999, pp. 72-73; trad. Foreville 1973, pp. 139-141.

<sup>18</sup> PL, 817-822.

<sup>19</sup> Maccarrone 1972, p. 100.

<sup>20</sup> También Rist 2009, pp. 69-70; Montaubin 2015, p. 393.

<sup>21</sup> La idea igualmente en Rist 2009, pp. 69-70.

<sup>22</sup> *Et propter eandem causam remissiones et indulgentias hactenus a nobis concessas procedentibus in Hispaniam contra Mauros vel contra haereticos in Provinciam revocamus*, PL, 820.

<sup>23</sup> *Concedimus tamen ut huiusmodi remissiones et indulgentiae apud provinciales remaneant et hispanos*, PL, 820; Marvin 2008, pp. 166-167; Rist 2009, p. 51. La decisión pontificia tardó varios meses en sentirse y hasta el verano no se redujo significativamente la llegada de cruzados desde el norte de Francia.

del Midi, todo ello sin entorpecer la preparación de la nueva cruzada de Tierra Santa, su gran prioridad ahora.

El cambio de posición de Inocencio III respecto del rey de Aragón se materializó definitivamente el 21 de mayo. En una carta en la que revocó sus decisiones de enero, le ordenó abandonar su protección a los barones occitanos, acordar una tregua con Simón de Montfort y apartarse del conflicto albigense, amenazándole con restaurar las indulgencias de la cruzada si no lo hacía<sup>24</sup>. Conviene insistir en la cronología de los hechos: la decisión del papa llegó dos meses después de recibir las cartas de sus obispos y un mes después de convocar el concilio general. Tal vez Inocencio III estaba muy ocupado con sus cardenales en plena fase antepreparatoria de la gran asamblea<sup>25</sup>. O quizá, sencillamente, es que seguía dudando. La carta enviada al rey de Aragón sugiere esto último, y por una razón: el papa se sabía engañado por todos<sup>26</sup>. Engañado por Pedro el Católico, que le hizo creer en el optimista balance de la lucha antiherética que él mismo esperaba oír. Y engañado también por sus obispos, que le pintaron el pesimista panorama de un Midi herético en el que nadie estaba libre de pecado, salvo, naturalmente, Simón de Montfort y sus cruzados. La prueba de que Inocencio III no sabía quién le contaba la verdad es que aceptó una petición clave que el rey de Aragón le había hecho meses atrás: sustituir a su principal representante en el Midi, el intransigente Arnau Amalric, por otro legado, “un hombre honesto, pródigo y constante”, que no se inclinara “a derecha o a izquierda” y que fuera capaz de pacificar el conflicto<sup>27</sup>. Pero hay que hacerse una pregunta importante en relación con esta decisión del papa: si Inocencio quería controlar el conflicto albigense y para ello necesitaba un nuevo legado sobre el terreno, ¿por qué no lo envió inmediatamente, a finales de mayo o en junio –el cardenal Pietro di Benevento sería nombrado en enero de 1214, ocho meses después del anuncio del papa al rey Pedro<sup>28</sup>–? En este punto tiene

---

<sup>24</sup> *Si Tholosani ac nobiles sepe dicti adhuc quoque in errorem suo duxerint persistendum, nos per indulgentias innovatas cruce signatos et fideles alios precipimus excitari*, Mansilla 1955, n° 505; PL, 852; Alvira 2002, pp. 170-174; Alvira 2008, pp. 64-66; Marvin 2008, pp. 167-168; Rist 2009, pp. 51-52 y 66.

<sup>25</sup> Maccarrone 1961, pp. 275-277.

<sup>26</sup> Se ha hablado de la credulidad de Lotario di Segni, de su especial sensibilidad ante los cambios de coyuntura, de su tendencia a dejarse llevar por la última opinión escuchada o de su inclinación a dejarse influenciar por las personas con las que trataba de forma directa, Marvin 2008, p. 237; Rist 2009, pp. 52 y 54. Sobre la personalidad del papa, Tillmann 1954, pp. 289-304.

<sup>27</sup> *Cardinalem de latere nostro legatum, virum honestum, providum et constantem, iuxta petitionem tuam ad partes illas curabimus destinare, qui non declinans ad dexteram vel sinistram, sed incedens rectam viam semper; que recte facta invenerit approbet et confirmet, errata vero corrigat et emendet*, Mansilla 1955, n° 505.

<sup>28</sup> PL, 958-960; Montaubin 2015, pp. 391-418.

razón Rebecca Rist cuando afirma que Inocencio III no hizo nada durante esos meses para evitar que los cruzados reanudaran la guerra<sup>29</sup>.

El papa tampoco hizo nada, añadimos nosotros, para evitar que el rey de Aragón estuviera a punto de destruir a los cruzados, un riesgo previsible tras haberle dejado fuera de juego ignorando sus poderosos intereses en la región y confiando en que se contentaría con esperar pasivamente la llegada de un nuevo legado. Entre el envío de la carta al rey de Aragón (21 mayo) y la batalla de Muret (12 septiembre), Inocencio III parece ausente. ¿Falta de fuentes? ¿Silencio voluntario del papa? No lo sabemos. Es poco verosímil que en la Curia no se tuvieran noticias de la guerra albigense durante estos meses. ¿No se sabía que el rey de Aragón se preparaba para atravesar los Pirineos con su ejército? ¿Tampoco se sabía que Simón de Montfort contaba con pocas tropas al faltar los refuerzos movidos por las indulgencias suspendidas en la encíclica *Quia maior* e intensificarse el conflicto entre los reyes de Francia e Inglaterra? El papa tal vez pensaba que Pedro el Católico no se atrevería a desafiar su autoridad. La única carta conocida entre mayo y septiembre de 1213 es la confirmación de un privilegio (4 julio) en virtud del cual el rey de Aragón solo podía ser excomulgado por el papa<sup>30</sup>. Es decir, que precisamente cuando Pedro el Católico estaba organizando su ofensiva militar contra Simón de Montfort, Roma recordaba a sus legados que no podían utilizar contra él el arma de la excomunión, reservada únicamente al pontífice. Es difícil conocer en detalle la posición de Inocencio III durante estos meses centrales de 1213. Su pasividad, esta carta al rey Pedro, su despreocupación por la suerte del ejército cruzado, su inexplicable ausencia en un momento tan peligroso para el destino de la Cruzada, todo ello –sumado a sus bruscos cambios de rumbo en los meses anteriores y sin otras fuentes que nos aclaren los hechos– nos permite imaginar a Inocencio III en una actitud de espera. Quizá el papa confiaba en que todos obedecerían sus órdenes, lo que sugeriría un elevado grado de voluntarismo, una cierta confusión de sus deseos con la realidad y un aparente desconocimiento de lo que estaba sucediendo sobre el terreno. O tal vez el papa era consciente de su propia “inutilidad”, en expresión de Marco Meschini, y pensaba que el choque entre el rey de Aragón y los cruzados acabaría siendo inevitable<sup>31</sup>.

Lo único cierto es que un gran juicio de Dios pudo ser contemplado por toda la cristiandad en septiembre de 1213. Pedro el Católico fue castigado con la derrota y la muerte por defender a los herejes<sup>32</sup>. La batalla de Muret apartó a la Corona

---

<sup>29</sup> Rist 2009, p. 52.

<sup>30</sup> Mansilla 1955, nº 507.

<sup>31</sup> Meschini 2007, pp. 648-652. Yendo aún más lejos en esta especulación, hasta podríamos imaginar a Inocencio III esperando otra señal divina, como la de Las Navas de Tolosa, que le ayudara a resolver la situación.

<sup>32</sup> Sobre esta idea, Alvira 2002, pp. 381-407; Alvira 2008, pp. 205-220.

de Aragón del tablero político occitano durante años, resolviendo de una manera imprevista, sorprendente y radical el problema político más importante al que se enfrentaba Inocencio III en relación con la cruzada antiherética y el sur de Francia: qué papel tenía que jugar el rey de Aragón en el Midi del conflicto albigense y, puesto que el concilio general ya estaba convocado, en el Midi de la posguerra albigense<sup>33</sup>. El papa, sin embargo, no se olvidó de las denuncias de Pedro el Católico y siguió abierto a una solución moderada del conflicto, que pasaba por la reconciliación de los barones occitanos y una sentencia definitiva en el futuro concilio general. Esta fue la misión del cardenal Pietro di Benevento, el nuevo legado pontificio enviado por Roma a la región en sustitución del arzobispo Arnau Amalric<sup>34</sup>. Derrotados y aislados tras la debacle de Muret, los condes de Foix y Comminges se reconciliaron con el cardenal-legado en abril de 1214 y entregaron sus castillos en prenda a la Iglesia<sup>35</sup>. Lo mismo hicieron el vizconde Aimeric de Narbona y los cónsules de la ciudad de Tolosa<sup>36</sup>. Raimundo VI de Tolosa fue mucho más lejos. Consciente (ya desde finales de 1212) de que su posición era insostenible, se puso en manos del legado y abdicó en su joven hijo Raimondet (n. 1197), esperando que Roma salvara su casa y su patrimonio a cambio de su reconciliación<sup>37</sup>.

Entretanto, Simón de Montfort aprovechó la derrota de sus enemigos para ampliar sus dominios<sup>38</sup>. En enero de 1215, el episcopado del Midi, reunido en un concilio en Montpellier a instancias del legado en Francia Robert de Courçon, solicitó al cardenal-legado que le confirmara como señor legítimo de todas las tierras conquistadas a los herejes. Pietro di Benevento, que conocía las aspiraciones de Montfort, mantuvo vigentes las reconciliaciones del año anterior. Entregó el castillo de Foix al abad de Saint-Thibéry y el *Castel Narbonés* (fr. Château Narbonnais), principal fortaleza de la ciudad de Tolosa, al obispo local Fulco, posponiendo por orden de Roma cualquier otra decisión al concilio general<sup>39</sup>. En abril de 1215, sin embargo, el papa Inocencio III reconoció abiertamente los méritos de Simón de Montfort como *miles Christi* y defensor de la fe –la sentencia divina de Muret era incontestable–, y le concedió la custodia temporal de las tierras conquistadas a los barones occitanos<sup>40</sup>. Este beneplácito de Roma fue seguido por la primera

---

<sup>33</sup> La trascendencia de la muerte del rey de Aragón en la sentencia final del Concilio de Letrán ya fue señalada por Tillman 1980, p. 239; también Oberste 2001, p. 473.

<sup>34</sup> Sobre esta legación, Tillmann 1980, p. 237; Roquebert 2001, pp. 784-794; Powell 1999, pp. 51-62; Smith 2004, pp. 145-149; Smith 2010, pp. 43-44; Montaubin 2015, pp. 399-411.

<sup>35</sup> *HGL*, VIII, 643-646; Montaubin 2015, pp. 400-402.

<sup>36</sup> *HGL*, VIII, 646-651.

<sup>37</sup> Catel 1623, lib. II, pp. 300-301; Macé 2008, n° 411-412; Roquebert 2001, pp. 792-793.

<sup>38</sup> En el Quercy, el Agenés, el Perigord, Roergue y el Lemosín, Roquebert 2001, pp. 795-826; Marvin 2008, pp. 196-216.

<sup>39</sup> PVC, 543-549; GPU, cap. 23; Roquebert 2001, pp. 827-842; Smith 2004, pp. 153-155; Bird 2007, pp. 131-132; Marvin 2008, pp. 217-224; Montaubin 2015, pp. 404-407.

<sup>40</sup> PVC, §§ 554-559; Kovarik 1973, pp. 165-167; Alvira 2002, pp. 516-519; Alvira 2008, p. 227.



intervención de la monarquía francesa en el conflicto. Tras contemplar el descazamiento de la Corona de Aragón en Muret y derrotar a sus grandes rivales Plantagenet e imperiales en las batallas de La Roche-aux-Moines (2 julio de 1214) y Bouvines (27 julio de 1214), el rey Felipe Augusto envió a su hijo Luis al sur con un gran ejército, en lo que fue una demostración de fuerza dirigida tanto al papa como a Montfort. Este, con todo, aprovechó la presencia del príncipe Capeto para rematar con éxito sus conquistas, entrando en las ciudades de Narbona, Tolosa y Montauban entre abril y junio de 1215<sup>41</sup>.

Hasta aquí lo ocurrido antes del Cuarto Concilio de Letrán, la gran asamblea en la que iban a debatirse y decidirse la continuidad de la Cruzada Albigense y el destino de las tierras conquistadas a los barones occitanos y custodiadas por Simón de Montfort. El tema ha sido largamente estudiado por la historiografía francesa, alemana, anglosajona e italiana<sup>42</sup>. En la española, solo los autores catalanes le han prestado alguna atención<sup>43</sup>. Escribiendo en castellano destaca la figura del especialista Antonio García y García, si bien sus estudios más señeros sobre el Concilio de Letrán tratan la cuestión albigense de forma muy somera<sup>44</sup>.

Letrán IV ha sido considerado el concilio más importante de toda la Edad Media. Sorprende, en este sentido, que contemos con tan pocos testimonios coetáneos que describan en detalle lo sucedido<sup>45</sup>. Para los debates que nos interesan tenemos más suerte, pues se conserva una narración larga y muy viva escrita por un testigo presencial. Se trata del poeta anónimo tolosano, seguramente vinculado al conde de Foix, que compuso la segunda parte de la *Canso de la Crosada*, una de las fuentes esenciales de la Cruzada Albigense<sup>46</sup>. La *Canso* es un poema histórico en lengua provenzal iniciado por Guilhem de Tudela, un clérigo navarro afincado en el sur

Como observa Smith, entre febrero y diciembre de 1215 el papa envió seis cartas favorables a Simón en las que figura al dorso la expresión *Christus Vincit* (2010, p. 45).

<sup>41</sup> PVC, §§ 550-553 y 560-568; Roquebert 2001, pp. 843-865; Marvin 2008, pp. 224-228.

<sup>42</sup> Además de los trabajos citados en nota, puede verse Sayers 1994, pp. 158-163; Moore 2003, pp. 228-252, esp. pp. 233-234; Meschini 2010, pp. 240-265; Hanne 2012, pp. 193-205.

<sup>43</sup> Ventura 1996, pp. 251-264; Soldevila 1968, pp. 85-121, esp. pp. 93-94.

<sup>44</sup> García 1987, pp. 130-131; García 2005, pp. 162-168 (con errores y bibliografía anticuada). La cuestión albigense no se aborda en Nieto 2000, pp. 747-771. Hay descripciones mínimas del Concilio en Labal 1995, p. 165, pp. 169-170, pp. 178-179; Mestre 1995, pp. 217-218; Agustí 2006, pp. 171-173; y Moore 2014, pp. 285-287. Sobre el tema aquí tratado conocemos la traducción del relato breve y dramatizado de un periodista canadiense en una obra dirigida al gran público en la que se reproduce una parte de los debates de la *Canso (infra)* a partir de la traducción inglesa de Janet Shirley (O'Shea 2002, pp. 135-140).

<sup>45</sup> Los más importantes son: el *Anónimo de Giessen*, un relato escrito desde Roma en la primavera de 1216 por un clérigo alemán del monasterio de Aulesburg; y la crónica (1216-1227) del notario imperial italiano Riccardo di San Germano, que es una versión peor informada. Sobre estas y otras fuentes, Kuttner y García, 1964, pp. 61-121; García 1987, pp. 126-127; Bolton 1991, pp. 59-61; García 2005, pp. 33-34.

<sup>46</sup> *Canso*, estr. 132-214. El estudio más reciente y completo es Raguin 2015, esp. pp. 33-121 y 136-177.

de Francia. El relato, que solo alcanza hasta 1213, fue continuado hasta 1219 por este testigo anónimo del Concilio de Letrán<sup>47</sup>. Sus versos proporcionan una versión bastante completa y detallada de los hechos a partir de informaciones de primera mano, si bien trufada de elementos recreados libremente<sup>48</sup>. Recuérdese, además, que estamos ante una obra partidista. Fue compuesta para difundir la interpretación occitana de la Cruzada Albigense, considerada una operación de conquista ilegítima, movida por la codicia de Simón de Montfort y basada en una acusación falsa por parte de la Iglesia y de los cruzados: que los condes de Tolosa y los demás barones occitanos eran herejes o cómplices de los herejes. En la *Canso*, los debates conciliares ocupan diez estrofas (142-152) y casi 600 versos. Desde el punto de vista ideológico, se trata de una parte esencial en el conjunto de la obra, puesto que el autor fundamentó en el desenlace del Concilio –la injusta sentencia condenatoria del conde de Tolosa– la legitimidad de los occitanos para continuar su guerra contra la Cruzada Albigense después de 1215<sup>49</sup>. Junto al poema original, contamos también con una versión prosificada tardíamente que amplía en algunos momentos el primer relato<sup>50</sup>.

A la gran asamblea de Roma asistieron prácticamente todos los implicados en el conflicto. Por la Iglesia y la cruzada estaban allí el legado pontificio Pietro di Benevento y el legado en Francia Robert de Courçon, la mayoría de los arzobispos y obispos del Midi, y Guy de Montfort, el hermano de Simón<sup>51</sup>. Por el bando occitano acudieron el conde Raimundo VI de Tolosa y su hijo Raimondet, la condesa Leonor de Aragón, hermana del rey Pedro el Católico<sup>52</sup>, el conde Raimundo Roger de Foix y Raimon de Ròcafuèlh (fr. Roquefeuil), portavoz de Raimundo II Trencavèl (n. 1207), heredero del vizconde de Béziers y Carcasona Raimundo Roger, muerto en noviembre de 1209 tras haber sido derrotado y desposeído en la primera campaña de la cruzada<sup>53</sup>. En el Concilio también hubo representantes de la Corona de Aragón y del rey de Inglaterra Juan Sin Tierra, cuñado de Raimundo

---

<sup>47</sup> La fecha de composición es objeto de debate, Passerat 2015, p. 190 (c. 1218); Raguin 2015, pp. 74-81 (1228-1229).

<sup>48</sup> Sobre la credibilidad de la *Canso*, Luchaire 1908, p. 24; Belperron 1967, p. 328; Foreville 1965, pp. 61-62; Evans 1969, pp. 306-308; Roquebert 2001, p. 883; Bolton 1991, p. 60; Graham-Leigh 2005, pp. 33-36 y 128; Smith 2004, p. 163; Meschin 2007, pp. 776-779; Marvin 2008, pp. 229-230; Raguin 2015, passim.

<sup>49</sup> Passerat 2015, pp. 189-190; Raguin 2015, pp. 128 y 138-139.

<sup>50</sup> *Historia*, pp. 102-113 (y ed. Hoekstra, cap. 19, pp. 65-73).

<sup>51</sup> Foreville 1965, pp. 211-213; Foreville 1969, p. 326; Roquebert 2001, pp. 877-879; García 2005, pp. 154-158.

<sup>52</sup> Su presencia la confirma el *Anónimo de Giessen*, 70, 5, pp. 47-48.

<sup>53</sup> En el séquito occitano estaban también Pèire Raimon de Andusa, Arnaut de Vilamur, Pèire Raimon de Rabastens, los tres sospechosos de herejía, el autor de la *Canso*, Arnaut de Comenge, Guilhem Porcelet (*Canso*, estr. 142, v. 16-18, estr. 146, v. 51 y estr. 152, v. 12) y Pèire Bermond (GPU, cap. 24). Algunos manuscritos de la versión en prosa de la *Canso* mencionan al conde Bernardo IV de Comminges, *Historia*, p. 102. Véase Roquebert 2001, pp. 879-885.

VI y tío de Raimondet. Tras la muerte de Pedro el Católico en Muret, el monarca Plantagenet era el único gran aliado de los condes tolosanos. De hecho, primero el padre y luego el hijo se refugiaron en Inglaterra tras la derrota. A cambio de su apoyo político y del homenaje de Raimundo VI, el rey Juan les prestó apoyo y dinero con el que sufragar sus desplazamientos a Roma<sup>54</sup>.

La sesión solemne de apertura del Concilio se celebró el 11 de noviembre de 1215 en la basílica de San Salvador de Letrán (luego San Juan). Sabemos que el obispo de origen genovés Tedisio de Agde, antiguo legado en el sur de Francia, se dirigió a la asamblea después del papa para hablar de los herejes<sup>55</sup>. La sesión dedicada al conflicto albigense tuvo lugar el sábado 14 y los días siguientes en el desaparecido Palacio medieval de Letrán<sup>56</sup>. Lo que allí ocurrió se conoce únicamente por la *Canso*. Las escenas que describe el poeta anónimo son dignas de una típica película estadounidense de juicios. Hay alegatos, gestos e intereses encontrados en una atmósfera tensa y apasionada. Hay buenos y malos. Los buenos son Raimundo VI de Tolosa, que no habla, y sobre todo el joven e inocente Raimondet, principal víctima de la sentencia conciliar y que se ganará desde el principio el corazón de Inocencio III<sup>57</sup>. Los malos son los obispos del sur de Francia, portavoces de los intereses de Simón de Montfort. El papa es naturalmente el juez de la película, un juez que el poeta presenta como deseoso de hacer justicia y de favorecer a los condes occitanos<sup>58</sup>.

La primera escena de la *Canso* es realmente cinematográfica: ante toda la asamblea, los condes occitanos se postran de rodillas y suplican al papa que les devuelva sus tierras<sup>59</sup>. Los primeros debates se centran en la acusación de herejía, sobre la que se fundamenta la desposesión. Aunque el poeta sostiene la ortodoxia de Raimundo VI, la estrategia tolosana consistió en asumir su responsabilidad para permitir que su heredero, libre de toda culpa, pudiera salvar la dinastía<sup>60</sup>. Según la versión en prosa del poema, Raimondet presentó al papa cartas del rey Juan

<sup>54</sup> El joven Raimondet llegó en compañía de Arnaut Topina, mercader y notable de Agen, con el que viajó de incógnito a través de Francia disfrazado de sargento, *Canso*, estr. 143, v. 7-10; GPU, cap. 24. El apoyo de Juan Sin Tierra a su sobrino se describe con más detalle en *Historia*, p. 103 (ed. Hoekstra, 65). Véase Roquebert 2001, pp. 771-772 y p. 891; Vincent 2002, pp. 75-77; Taylor 1999, pp. 222 y 226. Sobre las negociaciones del rey Juan con la Iglesia (con el legado Robert de Courçon) antes del Concilio, Bird 2007, pp. 131-132.

<sup>55</sup> Lo cuenta Riccardo di San Germano: *Cui subsequenter de mandato Apostolico Agatensis episcopus sermonem de hereticis fascines, luculenta non minus oratione respondit: sicque dici illius sessio trium est sermone completa et prelati omnes ad maiores nutu ecclesiam sunt egressi* (pp. 70-71).

<sup>56</sup> Luchaire 1908, p. 17.

<sup>57</sup> *Canso*, estr. 143, v. 12-16 y 20-24.

<sup>58</sup> Graham-Leigh 2005, pp. 35-36; Raguin 2015, pp. 462-464; Passerat 2015, pp. 194-204; Raguin 2015, p. 140, pp. 157-158, pp. 233-244.

<sup>59</sup> *Canso*, estr. 143, v. 18-19; Raguin 2015, pp. 139-142.

<sup>60</sup> Roquebert 2001, p. 891.

Sin Tierra que defendían su causa, mientras que su padre expuso ante el Concilio los abusos sufridos a manos del legado y de Simón de Montfort<sup>61</sup>. Tras escuchar sus defensas, dice la *Canso*, Inocencio III reconoce ante todos que el conde de Tolosa es “católico”, no hereje, pero que, en virtud de los acuerdos previos y de la insistencia del alto clero del sur de Francia, prefiere que sus tierras queden bajo la custodia de Simón de Montfort<sup>62</sup>.

Se levanta entonces el conde Raimundo Roger de Foix, del que el poeta alaba su porte, su prestancia, su carácter y su oratoria: ‘Me puedo justificar y hacer verdadero juramento de que no soy amigo de herejes ni de ningún creyente’, dice, y niega a continuación que haya razones para desheredarle a él, al conde de Tolosa o a su hijo. Afirma que todos ellos han sufrido las violencias de Simón de Montfort (“el peor enemigo”) y que aún así se han sometido a la Iglesia, han entregado sus castillos y han sido reconciliados por el legado papal, quien interviene entonces para confirmar este extremo<sup>63</sup>. Según algunos manuscritos de la versión en prosa, después habló también el conde de Comminges<sup>64</sup>.



El Cuarto Concilio de Letrán, *Canso de la Crozada*, BnF, ms. fr. 25425, fol. 81r.

Al alegato del conde de Foix responde el gran villano de la película, el obispo Fulco de Tolosa, al que el autor de la *Canso* considera responsable del inicio de la Cruzada y, junto a Montfort, el culpable de todos los males sufridos por las pobla-

<sup>61</sup> *Historia*, pp. 103-104 (ed. D. Hoekstra, 65-66); *Canso*, estr. 143, v. 28-31.

<sup>62</sup> *Canso*, estr. 143, v. 26-36.

<sup>63</sup> *Canso*, estr. 143, v. 37-41 y estr. 144, v. 1-48, esp. 12-13 (*Qu'ieu me pasc escondire e far ver sacrament / C'anc non anei eretges ni nulh home crezent*) y 28 (*Al peyor enemig e de peyor talent*).

<sup>64</sup> *Historia*, p. 104.

ciones occitanas desde el comienzo de la guerra<sup>65</sup>. “Señores, dice el obispo, todos habéis oído que el conde dice que está de la herejía apartado y alejado. Yo digo que su tierra es su mayor raíz; y él les ha amado y favorecido y acogido, y todo su condado está repleto e infectado”<sup>66</sup>. Le acusa después de tener en su tierra el famoso castillo de Montségur, sede de la Iglesia cátara, de mantener con él a su hermana Esclarmonda, que sí era hereje, y de haber masacrado durante la guerra a los “peregrinos” que estaban en sus tierras para servir a Dios: “¡Y el que los ha matado, despedazado y mutilado –dice el obispo– ya no debe tener la tierra, eso es lo que merece!”<sup>67</sup>.

Tiene lugar entonces una escena a medio camino entre el drama y el humor negro. Se levanta un vasallo del conde de Tolosa, Arnaut de Vilamur, y dice solemnemente: “¡Señores, si hubiese sabido que este agravio [masacrar a los peregrinos] iba a ser denunciado, y que en la corte de Roma iba a hacer tanto ruido, a más habría quitado, para ver, sus ojos y sus narices!”<sup>68</sup>. En medio del escándalo, el conde de Foix retoma la palabra y responde, una a una, a las acusaciones del obispo Fulco. Niega de nuevo su amistad con herejes, reivindicando su condición de donante del monasterio cisterciense de Boulbonne, lugar de sepultura de su dinastía. Declara que no es señor de Montségur y, por tanto, no responsable de lo que allí ocurría, lo que era una media verdad<sup>69</sup>. Sin negar que su hermana fuera herética, algo muy interesante, afirma que él no tiene que pagar por sus pecados y que si la mantiene en sus tierras es porque así lo ordenó su padre en su testamento, lo que en términos jurídicos representaba un conflicto entre el derecho canónico, que exigía la expulsión de los herejes, y el derecho familiar consuetudinario, que amparaba a Esclarmonda<sup>70</sup>. En cuanto a matar a los “peregrinos”, el conde desvela la trampa argumental del obispo Fulco. No eran peregrinos sino cruzados “traidores y perjuros” que querían saquear y destruir sus tierras: “Y bien me alegro de haberles dado muerte y masacrado, y me sabe mal por aquellos que pudieron escapar y huir”<sup>71</sup>. A continuación, el conde ataca personalmente al obispo Fulco,

<sup>65</sup> Sobre este duelo dialéctico, Raguin 2015, pp. 141-147.

<sup>66</sup> “*Senhors*”, *so ditz l’avesques*, “*tug auzetz que-ls coms ditz / Qu’el s’es de la eretgia delhiuratz e partitz; / Eu dic que sa terra fo la mager razitz; / E el les a amatz e volgutz e grazitz, / E totz lo seus comtatz n’era ples e farsitz*”, *Canso*, estr. 145, v. 6-10.

<sup>67</sup> *Canso*, estr. 145, v. 11-25, esp. 24-25 (“*E cel que los a mortz ni brizatz ni cruichitz / Ja no deu tenir terra, c’aitals es sos meritz!*”).

<sup>68</sup> *N’Arnaut de Vilamur es sus em pes salbitz, / E fo ben entendutz e gardatz e auzitz, / Pero gent se razona, no s’es espaorzitz: / “Senhors, si eu sabes que-l dans fos enantitz / Ni qu’en la cort de Roma fos tant fort enbrugitz, / Mais n’i agrá, per ver, ses olhs e ses narritz!”*, *Canso*, estr. 145, v. 26-31.

<sup>69</sup> Es cierto que no tenía el castillo –era de Raimon de Perelha–, pero sí Mirepoix, de donde venía éste, y el país de Olmes, la comarca en la que está Montségur, Roquebert 2001, pp. 894-895; Marvin 2008, pp. 230-231.

<sup>70</sup> Marvin 2008, pp. 230-231; Raguin 2015, pp. 137-138 y 144.

<sup>71</sup> *Canso*, estr. 145, v. 32-59, esp. 58-59 (*E sab me bo de lor ques ai mortz e delitz / E mal d’aquels que son escapatz e fugitz*).

recordando su pasado de trovador –era el bien conocido Folquet de Marselha<sup>72</sup>. El conde no le llama trovador sino juglar, para humillarle, y le acusa de embustero, de usar las artes del *trobar* para mentir, así como de haber provocado una guerra causante de miles de muertos: ‘¡Por la fe que os debo, por sus hechos, sus palabras y su conducta, parece más Anticristo que enviado de Roma!’<sup>73</sup>. El papa Inocencio media entonces en el debate, promete que el conde de Foix recuperará su castillo si recibe el perdón de la Iglesia y lamenta los excesos de la cruzada, asegurando que si se han producido es en contra de su voluntad<sup>74</sup>. Finalmente interviene Raimon de Ròcafuèlh, quien solicita la restitución de los vizcondados de Béziers y Carcasona a su legítimo heredero, el pequeño Raimundo II Trencavèl, un menor inocente de toda culpa a cuyo padre mataron los cruzados, rogando al papa que sea misericordioso porque también él se enfrentará un día al Juicio Final<sup>75</sup>. El papa promete a todos que se les hará justicia y levanta la sesión, dando la sensación a los occitanos de que su causa iba por buen camino<sup>76</sup>.

La escena siguiente de la *Canso* se sitúa en los jardines del Palacio de Letrán, adonde el papa, muy afectado por el agrio tono de los debates, se retira a meditar la sentencia. Aunque el poeta no pudo ser testigo de estos momentos, sus versos presentan con verosimilitud su desarrollo y los argumentos esgrimidos. El papa es rodeado por los prelados del sur de Francia, que acusan a los condes occitanos y le advierten de las represalias que sufrirán si Simón de Montfort no sigue gobernando las tierras conquistadas. En verdad los obispos se jugaban su propio destino, pues su posición y su integridad dependían de la protección militar de los cruzados. El papa responde que no puede desposeer a Raimundo VI, porque es un “verdadero católico”<sup>77</sup>. Sin embargo, se deja presionar por los prelados y acepta que Montfort posea todas las tierras de los herejes, salvo aquellas que pudieran ser entregadas a las viudas y los huérfanos de sus antiguos dueños<sup>78</sup>. Esta decisión contradecía la legislación antiherética establecida por el propio Inocencio III, como más adelante veremos. Además, era política y militarmente peligrosa, pues tanto el condado de

---

<sup>72</sup> Sobre el personaje, Bolton 1995, pp. 83-93; Cabau 1995, pp. 151-179; Kienzle 2001, pp. 165-171; Gouiran 2003, pp. 111-133; Alvar 2004, pp. 11-24; Raguin 2015, pp. 464-467; Raguin 2015, pp. 145-146, 318-351.

<sup>73</sup> *Canso*, estr. 145, v. 60-78, esp. 77-78 (“*Per la fe qu’ieu vos deg, als seus faitz e als ditz / Ez a las captivena, sembla mielhs Antecritz / Que messatges de Roma!*”).

<sup>74</sup> *Canso*, estr. 146, v. 10-30.

<sup>75</sup> *Canso*, estr. 146, v. 31-46; García 2005, p. 107 (ed. D. Hoekstra, 68). Sobre esta intervención, Roquebert 2001, 896-897; Graham-Leigh 2004, pp. 224-226; Graham-Leigh 2005, pp. 125-128; Meschini 2007, pp. 601-612; Raguin 2015, pp. 147-148.

<sup>76</sup> *Canso*, estr. 146, v. 48-53.

<sup>77</sup> *Canso*, estr. 147, v. 1-14, esp. 13 (*es vers catholics*).

<sup>78</sup> *Canso*, estr. 147, v. 15-18.

Tolosa como los vizcondados de Béziers y Carcasona tenían herederos legítimos cuyos derechos dejarían sin nada a Simón de Montfort<sup>79</sup>.

A continuación, según la *Canso*, el papa se reúne con los padres conciliares a puerta cerrada. De nuevo son escenas que el poeta tuvo que conocer por otros. El obispo Fulco de Tolosa vuelve a tomar la palabra. Ahora no habla ya de la acusación de herejía, desmentida por el pontífice en el caso de Raimundo VI y por el propio conde de Foix en su acalorado debate con el obispo, sino del dominio de las tierras. Le reprocha al papa que piense en desposeer a Montfort de lo que ha ganado defendiendo la ortodoxia<sup>80</sup>. La mayoría de los prelados coloca ahora a Inocencio III frente a sus propias contradicciones: les ha hecho predicar una cruzada contra un enemigo de la Iglesia, ha ofrecido sus tierras a quienes vinieran a combatirle y ahora pretende devolvérselas<sup>81</sup>. El arzobispo de Auch Garcías de l'Ort insiste igualmente en lo injusto y desastroso que sería desposeer a Montfort<sup>82</sup>. Es interesante, como señala Marjolaine Raguin, que el poeta traslade aquí el argumento principal de los condes occitanos (que van a ser desposeídos injustamente) al líder de la Cruzada, ahora en riesgo de ser desposeído por el papa. Su intención es demostrar que a los obispos no les importaba la herejía sino las ambiciones de Montfort y las suyas propias<sup>83</sup>.

En esta sesión, el papa parece solo frente a los prelados, pero sabemos que algunas voces eclesíásticas se alzaron en defensa de los condes occitanos. La *Canso* menciona primero al arcediano de Lyon (Renaud). Éste recuerda la sumisión de Raimundo VI, reprocha a Fulco de Tolosa las violencias masivas que ha promovido y denuncia lo injusto que sería desposeer a un barón de tan alto linaje como su hijo Raimondet<sup>84</sup>. El pasaje refleja una realidad, porque este clérigo pagaría muy cara su osadía. Fue excomulgado en 1217 y depuesto en 1218 por el papa Honorio III acusado justamente de 'defender a los herejes'<sup>85</sup>. En la *Canso* también aparece el antiguo legado papal Arnau Amalric, que ruega al papa que no se deje presionar. Estamos ante otro ardid del poeta, quien se sirvió del célebre dirigente espiritual de la Cruzada, ahora enfrentado a Montfort por el ducado de Narbona, para deslegitimar sus reclamaciones y sostener así, de una manera indirecta, la legitimidad de los condes de Tolosa<sup>86</sup>. El

---

<sup>79</sup> Roquebert 2001, p. 898; Marvin 2008, p. 232.

<sup>80</sup> *Canso*, estr. 148, v. 1-31.

<sup>81</sup> *Canso*, estr. 148, v. 35-39.

<sup>82</sup> *Canso*, estr. 148, v. 32-34. Sobre el personaje, Raguin 2015, pp. 263-265.

<sup>83</sup> En estos versos el poeta revela a su público el silogismo sobre el que se basa la falsa argumentación de Fulco: puesto que Montfort combate la herejía y al conde de Tolosa, éste es un hereje, Raguin 2015, pp. 148-154, esp. 151.

<sup>84</sup> *Canso*, estr. 148, v. 40-56; García 2005, pp. 107-108 (ed. D. Hoekstra, 69-70).

<sup>85</sup> *Canso*, 65, n. 5; Pressutti 1888-1895, I, n.º 304 y 1.122; Raguin 2015, pp. 227-229.

<sup>86</sup> *Canso*, estr. 148, v. 68-71; Raguin 2015, p. 156, pp. 230-231 y 277-278. En la versión en prosa, en cambio, sí los defiende, *Historia*, p. 109 (ed. D. Hoekstra, 70).

pontífice se resigna finalmente a entregar las tierras a Montfort, aunque señalando la ortodoxia de Raimundo VI y haciéndolo contra su voluntad. De hecho, cuando el obispo Tedisio de Agde y los demás prelados evocan los méritos de Simón en la lucha contra la herejía y la defensa de la Iglesia, el papa les recuerda sus violencias y sus ataques a católicos y herejes por igual, insistiendo en la inocencia del heredero del conde de Tolosa y en que los pecados del padre no tiene que pagarlos el hijo, una alusión a su propia legislación antiherética sobre la que después volveremos<sup>87</sup>.

Según la *Canso*, los prelados ingleses también intervinieron en los debates. Ya antes de las grandes derrotas campales de 1214, el desastre de Muret había debilitado enormemente la posición del rey Juan Sin Tierra en el sur de Francia. A finales de 1215, perdida toda opción en otras regiones del Imperio Angevino, contaba con los condes de Tolosa para recuperarse desde sus dominios de Gascuña, por lo que no quería que un barón francés ligado a su archienemigo Felipe Augusto dominara el Midi a costa de sus parientes y aliados tolosanos<sup>88</sup>. Los argumentos de sus emisarios en la *Canso*, algo que parece tan lógico como verosímil, responden a la estrategia tolosana: proteger la dinastía y su patrimonio en la persona de Raimondet, dando por condenado a Raimundo VI. Para ello, el arzobispo de York (o de Dublín)<sup>89</sup> esgrimió ante el Concilio un potente argumento jurídico: el hijo de Raimundo VI podía perder la herencia de su padre si era culpable, pero no la de su madre –las arras–, a la que tenía derecho en virtud de un principio originario de las costumbres de Anjou, mantenido por los Plantagenet, que estaba contemplado en las capitulaciones matrimoniales acordadas por Raimundo VI y Juana de Inglaterra en 1196 y confirmadas después por Roma<sup>90</sup>. El documento no se ha conservado, por lo que no está claro qué tierras fueron dadas a la condesa. Todo apunta al Comtat Venaissin, la Tierra de Argence, Beaucaire y, posiblemente, el marquesado de Provenza, tierras de la región del Ródano, dependientes en su mayoría del Imperio, que luego integraron las arras de la condesa Leonor de Aragón<sup>91</sup>. La *Canso* afirma que el papa aceptó la entrega a Raimondet de una parte de esas tierras –el Comtat Venaissin y el marquesado de Provenza– a ruegos de otro

---

<sup>87</sup> *Canso*, estr. 149, 1-69.

<sup>88</sup> Vincent 2002, p. 75; Taylor 1999, p. 226.

<sup>89</sup> La *Canso* habla del arzobispo de *Obezin*. La mayoría de los autores lo identifican con el arzobispo de York Walter Grey (o Gray), antiguo obispo de Worcester y canciller de Juan Sin Tierra (*Canso*, 73-75, n. 4; Cheney 1976, pp. 395-396; Roquebert 2001, p. 902; Taylor 1999, pp. 223-224; Smith 2004, p. 165; Macé 2008, p. 199; Marvin 2008, p. 233; Raguin 2015, p. 227), aunque para otros podría ser el arzobispo de Dublín Henry of London, más leal al monarca (Duffy 2014, p. 20; Vincent 2002, pp. 77-78).

<sup>90</sup> *Canso*, estr. 150, v. 1-20. Véase *Canso*, 75, n. 3; Taylor 1999, pp. 224-225.

<sup>91</sup> *Canso*, 86, n. 2; Macé 2008, pp. 198-199; Roquebert 2001, p. 903.



enviado inglés, el abad Hugh del monasterio cisterciense de Beaulieu (o Bewley), un abogado muy cercano al rey Juan<sup>92</sup>.

En ninguna fuente hay constancia de la participación en los debates de los representantes de la Corona de Aragón, el gran aliado político y militar de los condes de Tolosa desde principios del siglo XIII. Esta falta de información es reveladora, teniendo en cuenta que las consecuencias del desastre de Muret fueron tan nefastas para catalanes y aragoneses como para los propios occitanos. La *Canso*, el relato que más tendría que haber informado de ello, no dice nada. Su silencio tiene mucho que ver con el gran juicio de Dios contemplado en Muret. Si el poeta quería legitimar la causa de los condes de Tolosa, era mejor desvincularlos de la Corona de Aragón, una monarquía derrotada y asociada al castigo divino por su colaboración con la herejía. Dar voz a sus representantes en el Concilio seguramente no habría fortalecido las razones de los barones occitanos, sino más bien todo lo contrario<sup>93</sup>. Lo cierto es que estaban en juego los tradicionales intereses catalano-aragoneses en el Midi. Al frente de la Corona estaba el conde Sancho, tío del difunto Pedro el Católico y regente en nombre del pequeño rey Jaime I. A primeros de septiembre de 1215, unas cortes generales reunidas en Huesca decidieron enviar al Concilio al barón aragonés Pedro Ahonés y al magnate catalán Guillem de Cervera<sup>94</sup>. Unos días después, el conde Sancho se comprometió a sufragar los gastos del viaje, al que también acudiría el obispo Hispán de Segorbe. Lo tres tenían que solicitar reparaciones por la muerte del rey Pedro y velar *pro aliis multis negotiis regni*<sup>95</sup>. Se esperaba la confirmación de la regencia de Sancho y, sobre todo, la protección de los derechos e intereses de Jaime I en el sur de Francia. Ya en agosto de 1214, el regente estableció una alianza con el poderoso linaje provenzal de los Baux (oc. Bauç) para asegurar su posición en la zona<sup>96</sup>. También corrían peligro el vizcondado de Bearn y el condado de Bigorra, tan ligados a la Corona de Aragón como amenazados por la Cruzada. Su titular, el catalán Gaston VI de Montcada, había muerto a principios de 1215 sin someterse a Roma. El Bearn pasó a su hermano Guillem Ramon de Montcada, poderoso barón emparentado con la familia real. Su posición era especialmente delicada, pues aún no se había reconciliado con la Iglesia tras asesinar años atrás al arzobispo de Tarragona. Bigorra quedó en manos de la viuda de Gaston VI, Peronella, hija del conde de Comminges. Para alejarla de Montfort, el conde Sancho intentó casarla con su hijo Nuño Sánchez. Poco después,

<sup>92</sup> *Canso*, estr. 150, v. 23 y 27-46; Taylor 1999, p. 223.

<sup>93</sup> En los debates conciliares, el poeta pone en boca del papa la idea de la entrega de las tierras a Montfort como fruto de la voluntad de Dios, *Canso*, estr. 149, v. 1 (véase *infra*).

<sup>94</sup> Para sufragar el viaje, el barón aragonés Jimeno Cornel dio 3.500 maravedíes alfonsinos a cambio de la hipoteca al conde Sancho de los lugares de Murillo, Luesia, Tauste y Pina, Zurita 1976-1977, lib. II, cap. 67.

<sup>95</sup> ACA (Archivo de la Corona de Aragón), Cancillería, Pergaminos de Jaime I, ap. 1, en *Colección*, n° 10.

<sup>96</sup> Smith 2004, p. 155; Smith 2010, p. 44.

en noviembre de 1214, Peronella y Guillem Ramon de Montcada pactaron una alianza para defenderse de los cruzados<sup>97</sup>. Los intereses de la Corona de Aragón afectaban también a los condados de Foix y Comminges, tradicionales aliados y vasallos. Y se veía con especial temor un cambio de manos del condado de Tolosa, pues la desposesión de Raimundo VI y su hijo Raimondet significaría la pérdida total de influencia en la región, además del desheredamiento de las hermanas de Pedro el Católico, las condesas Leonor y Sancha de Aragón<sup>98</sup>. El regente Sancho era partidario de continuar la guerra contra los cruzados, y compartía con otros, sobre todo catalanes, el deseo de vengar la muerte de su rey. El problema es que esta política belicista no era apoyada por todos, en especial en Aragón, por lo que se vivían momentos de inestabilidad. La representación de la Corona en la asamblea lateranense incluyó al arzobispo de Tarragona, los obispos de Barcelona, Calahorra, Girona, Urgell y Vic, el abad de San Juan de la Peña y enviados del monasterio de San Victorián. La crisis interna tuvo un palmario reflejo en la ausencia de los obispos aragoneses<sup>99</sup>. De ninguno de estos enviados tenemos noticia durante los debates del Concilio. Es posible que alguno interviniera en defensa de los derechos de la condesa Leonor de Aragón, pues la sentencia del Concilio incluyó una cláusula que le fue favorable.

Los debates entre preladados dramatizados por la *Canso* ponen de manifiesto que no todos los padres conciliares pensaban de la misma forma. Es verdad que el poeta tolosano escribió una versión parcial de los hechos, pero aquí no inventó nada. La prueba está en las palabras del cisterciense francés Pierre des Vaux-de-Cernay en su *Hystoria Albigensis*, que es la versión de la Cruzada Albigense de Simón de Montfort y sus cruzados:

Hubo allí [en el Concilio] algunos preladados (lo que es bastante grave) que en contra del negocio de la fe presionaron a favor de la restitución [de sus tierras] a los dichos condes. Pero no prevaleció el consejo de Ajitófel: se frustraron los anhelos de los malvados<sup>100</sup>.

En efecto, la mayoría de los padres conciliares se pronunció a favor de Montfort

---

<sup>97</sup> En octubre de 1216, Guillem Ramon, el conde Sancho y Nuño Sánchez acordarían otro tratado de alianza y defensa mutua para defenderse de los cruzados, ACA, Cancillería, Pergaminos de Jaime I, n° 26. Seguimos en toda esta cuestión a Ventura 1996, pp. 248-250; Soldevila 1968, pp. 91-93, pp. 101-102; Roquebert 2001, p. 791, p. 878, p. 1.477; Smith 2004, pp. 155-156; Smith 2010, pp. 44-45.

<sup>98</sup> La idea estaba ya en los últimos versos de Guilhem de Tudela (estr. 131, v. 15-18) y en los primeros del continuador anónimo (*Canso*, estr. 132, v. 1-2).

<sup>99</sup> Smith 2004, p.157.

<sup>100</sup> *Venerant etenim ad concilium Raimundus, quondam comes Tolosanus, et filius ejus, Raimundus, comes etiam Fuxi, pacis et fidei manifestissimi turbatores, supplicaturi concilio pro recuperatione terre sue, quam perdiderant Divina disponente censura, suffragante auxilio signatorum. Verum quidem est quod fuerunt ibi aliqui, etiam (quod est gravius) de prelati, qui, venientes negotio fidei ex adverso, pro restitutione dictorum comitum laborabant. / Set non prevaluit concilium Achitophel [II Reyes, 17,14], frustratum est desiderium malignorum, PVC, §§ 571-572.*

y el papa Inocencio III aceptó finalmente su voluntad: “Simón tenga la tierra, como Dios se lo ha prometido, y Nos juzgaremos en derecho, así como hemos comenzado”, dijo el papa según la *Canso*<sup>101</sup>.

La sentencia sobre la cuestión albigense probablemente se pronunció en la sesión plenaria de clausura del Concilio, celebrada el lunes 30 de noviembre de 1215 en la Basílica de Letrán<sup>102</sup>. El contenido se publicó más tarde, el 14 de diciembre, en forma de bula. Las primeras líneas recogen el veredicto sobre Raimundo VI:

*Quantum Ecclesia laboraverit per predicatores et cruce-signatos ad exterminandum hereticos et ruptarios de provincia Narbonensi et partibus sibi vicinis, totus pene orbis agnoscit, et quidem per Dei gratiam et sollicitudinem nostram valde profecit, cum, exterminatis utrisque, terra ipsa in fide catholica et pace firma nunc salubriter gubernetur. Quia vero novella plantatio adhuc indiget irrigari, sacro consulto consilio, ita duximus providendum ut Raimundus, quondam Tolosanus comes, qui culpabilis repertus est in utroque, nec unquam sub ejus regimine terra posset in pacis et fidei statu servari, sicut a longo tempore certis indiciis est compertum, ab ejus dominio, quod utique prave gessit, perpetuo sit exclusus, extra terram ipsam in loco idoneo moraturus, ubi dignam agat penitentiam de peccatis. Verumtamen de proventibus terre, pro sustentatione sua, quadringentas marchas percipiat annuatim quamdiu curaverit humiliter obedire*<sup>103</sup>.

El conde de Tolosa fue considerado culpable de las dos faltas de las que ya había sido acusado en 1207 y 1209<sup>104</sup>. Primero, el reclutamiento de mercenarios, esto es, alteración de la paz, un delito penado canónicamente desde el Tercer Concilio de Letrán y que el propio conde había reconocido en 1209, lo que dificultaba su defensa. Y segundo, no expulsar a los herejes de sus tierras, esto es, complicidad con la herejía, aquí en aplicación de la famosa bula antiherética *Vergentis in senium*, promulgada por Inocencio III en 1199<sup>105</sup>. Ambas acusaciones fueron hábilmente

<sup>101</sup> “Simos tenga la terra, si Dieu's lo a promes, / E nos, jutgem lo dreit, aisi com es empres”, *Canso*, estr. 149, v. 1-2.

<sup>102</sup> Lo afirma Riccardo di San Germano: *Ipsa prius loquente prout spiritus dabat eloqui illi, et mentionem de comite sancti Egidii qui lapsus fuerat in heresim faciente, et mandante ut terram ipsius a comite Montisfortis acceptam custodire idem comes usque ad mandatum suum deberet* (72-73); lo sugiere sin fijar el momento el *Cronicón de San Martín de Tours*, p. 467; comparte la idea Roquebert 2001, p. 905; y la cuestionan Kuttner y García 1964, pp. 98-99. El *Anónimo de Giessen* omite esta información.

<sup>103</sup> Archives Nationales (París), J 430, n° 13; *HGL*, VIII, 681-682; trad. fr. Roquebert 2001, pp. 905-907; trad. fr. parcial Paul 2015, pp. 43-44. También en la *rubricella*, Theiner 1863, p. 64, n° 15; PL, 992 (véase infra).

<sup>104</sup> Sobre estos precedentes, Paul 2005, pp. 147-168; Meschini 2007, pp. 460-523; Mazel 2015, pp. 145-188.

<sup>105</sup> Esta es la acusación que pesaba sobre el conde según el *Anónimo de Giessen*: *Postmodum uero pluribus diebus tractatum est de comite de Tolosa qui propter hereticos aliquando in terra sua commorantes et ob hoc de heresi accusatus* (70, 5.43-45). También en el *Cronicón de San Martín de Tours*: *Raimundus quoque comes Tolosanus et filius suus Raimundus tanquam heretici condempnantur, multique alii heretici*

fusionadas por el Concilio para justificar su desposesión y conseguir una sentencia inapelable<sup>106</sup>. Ahora bien, Raimundo VI no fue condenado por hereje, acusación no demostrada, y ni siquiera quedó clara su condición de fautor de herejes<sup>107</sup>. La sentencia, de hecho, no alude a cuestiones doctrinales sino a un puro pragmatismo político: bajo el gobierno de Raimundo VI “jamás esta tierra podría ser mantenida en un estado de paz y de fe, como muestran desde hace largo tiempo indicios ciertos”. La inacción, la negligencia en la lucha contra la herejía, fue el argumento esgrimido por el Concilio de forma convincente para condenar al conde de Tolosa como fautor de fautores<sup>108</sup>. Para paliar su desposesión y su exilio como penitente, Raimundo VI recibiría una pequeña pensión anual vitalicia de 400 marcos<sup>109</sup>.

El Concilio estableció que las tierras conquistadas por los cruzados fueran entregadas a Simón de Montfort:

*Tota vero terra, quam obtinuerunt cruce signati adversus hereticos, credentes, fautores et receptatores eorum, cum Montealbano atque Tolosa, que magis extitit heretica labe corrupta, dimittatur et concedatur, salvo per omnia catholicorum jure virorum, mulierum et ecclesiarum, Simoni comiti Montisfortis, viro strenuo et catholico, qui plus ceteris in hoc negotio laboravit, ut eam teneat ab hiis a quibus est de jure tenenda*<sup>110</sup>.

El líder de la Cruzada Albigense vio así garantizada la posesión de los dominios de los Trencavèl y de gran parte del condado tolosano. Desde entonces se titularía *dux Narbone, comes Tholose et Leicestrie, Bitterrensis et Karcassone vicecomes et dominus Montisfortis*<sup>111</sup>. En la victoria de Simón se aprecia el reconocimiento a sus

*fautores eorum gladio anathematis feriuntur* (467). Y en el Cronicon universal del Anónimo de Laon: *In hac synodo fuit presens Reimundus comes Tolose, qui obtulit se stare iudicio Ecclesie, quod esset fidelis. Sed clamantibus contra eum episcopis Gocie cum Widone, fratre comitis Montis-fortis, qui privilegia ipsius Pape allegavit, quibus terra comitis fratri suo fuerat confirmata. Unde factum est, ut comes Sancti Egidien-sis tamquam manifestus hereticorum fautor abiudicatus est; terra vero comitis Montis-fortis est confirmata* (pp. 456-457).

<sup>106</sup> Imprescindible el detenido análisis de Paul 2015, pp. 44-52 y p. 60.

<sup>107</sup> Paul 2015, p. 51. Raimundo VI pasó de ser *reus a suspectus* y finalmente al más ambigüo *culpabilis*, Kuttner y García 1964, p. 86; Meschini 2007, p. 664.

<sup>108</sup> Carlyle 1994, pp. 48-49; Oberste 2001, p. 473; Meschini 2001, p. 657; Paul 2015, pp. 50-51.

<sup>109</sup> Un testigo del Concilio confundió la noticia del exilio con la condición de cruzado de Raimundo VI (en 1209), afirmando que marcharía a Tierra Santa: *dominus Papa xl. [sic] marcas Ultramarie perpetuo mansuro de omnibus redditibus quos Deus contulerat sibi, ei assignavit in sustentationem. Comitisse vero quicquid tenuit de rege Francie ultra Jordanem assignavit. Ut dicitur, regem Francie per excommunicationis sententiam intendebat compellere ut quiete ei dimitteret* (Anónimo de Giessen, 70-71, 5.49-53).

<sup>110</sup> La noticia fue recogida también por Pierre des Vaux-de-Cernay: *dominus etenim papa, approbante pro majori ac saniori parte sacrosancto concilio, in hunc modum ordinavit de negotio memorato: statuit siquidem et providit quod Tolosa civitas et alie terre a cruce signatis obtente concederentur comiti Montis Fortis, qui in sepe dicto negotio viriliter et fideliter laboraverat supra omnes* (PVC, § 572).

<sup>111</sup> Por ejemplo, *HGL*, VIII, 694-695.

servicios en pro de la Iglesia y el favor del episcopado del sur de Francia. La lógica de la Cruzada exigía atender sus derechos y no privarle de las tierras obtenidas en la lucha contra la herejía. Pero en la decisión conciliar había también una buena dosis de pragmatismo, de aceptación de la realidad militar consumada tras la batalla de Muret. Montfort custodiaba las tierras conquistadas *manu militari*, así que ¿quién podía hacerse cargo de ellas, si no él, una vez condenado Raimundo VI?<sup>112</sup>

Dicho esto, la victoria de Simón de Montfort no fue tan total como podría parecer. El Inocencio III que nos presenta el poeta tolosano en la *Canso* –un papa misericordioso, defensor en solitario de los condes occitanos, que sufre, gime, suspira y llora por la desposesión de Raimundo VI y su hijo a manos de unos obispos codiciosos y el malvado Montfort– no parece responder a la realidad<sup>113</sup>. Sin embargo, hay un testimonio no interesado, el del cronista de la corte Capeto Guillaume le Breton, que sostiene la interpretación de la *Canso*, pues afirma que el papa pretendía restaurar al conde de Tolosa en sus tierras<sup>114</sup>. No puede dudarse, como observa Damian J. Smith, que Inocencio III conocía las posiciones de las partes y que había preparado el debate de antemano. Por ello es posible, sugiere este especialista, que adoptara una pose de favor hacia los barones occitanos sabiendo que al final tendría que ceder, todo ello en aras del apoyo de los padres conciliares en otros asuntos importantes<sup>115</sup>. También es verdad que tenemos aquí un serio problema de fuentes. Los registros pontificios de los años 1214-1216 se han perdido, por lo que es difícil conocer con precisión la posición de Inocencio III<sup>116</sup>. Y recuérdese que la clave de todo este asunto, la cuestión central sobre la que han debatido y siguen debatiendo los especialistas, es la actitud del papa.

Lo que sí sabemos de Inocencio III es que no era un fanático, que tuvo dudas sobre la culpabilidad de Raimundo VI, que se supo manipulado más de una vez por sus legados y que conocía los abusos cometidos por los cruzados en nombre de la lucha contra la herejía. Desde 1213 su pensamiento estaba en la pacificación de la cristiandad y en ese gran objetivo vital que fue siempre la recuperación de Jerusalén, por lo que probablemente prefería un arreglo equilibrado y no la victoria aplastante de una de las partes. Desde un punto de vista político, el papa posiblemente consideraba arriesgado entregar todo el sur de Francia a un barón

<sup>112</sup> Evans 1969, p. 307; Marvin 2008, p. 233; Paul 2015, pp. 53-54.

<sup>113</sup> La posición del papa es bien estudiada por Meschini 2007, pp. 660-663; Raguin 2015, p. 140, pp. 157-158, pp. 233-235 y 242-244.

<sup>114</sup> *Sed et comitem Sancti-Egidii, qui vocabatur Tolosanus, et ejus filium damnatos de heresi videbatur velle restituere ad terras suas quas eis catholici, una cum Simone nobili comite Montisfortis, de mandato Romane ecclesie per Dei adjutorium abstulerant et de ejusdem pape licentia possidebant; quod ne fieret universum fere concilium reclamabat*, Guillaume Le Breton, cap. 216, 306; lo repite el cronista cisterciense Aubry de Trois-Fontaines, p. 904; también Kuttner y García 1964, p. 83.

<sup>115</sup> Smith 2004, p. 165.

<sup>116</sup> Tillmann 1980, p. 238; Moore 2003, p. 228.

del talante de Simón de Montfort. Desde un punto de vista jurídico, era consciente de la fragilidad de la acusación de herejía sobre el conde de Tolosa, no probada en un proceso canónico. Y desde un punto de vista moral, sabía que Raimundo VI se había reconciliado ante su legado en abril de 1214, que se había puesto en manos de la Iglesia confiando en su perdón y que, aun así, iba a ser condenado<sup>117</sup>. Recordemos, además, que el conde de Tolosa había abdicado en su hijo Raimondet, así que quien sería desposeído era un menor inocente. Y lo mismo cabe decir en el caso de Raimundo II Trencavèl, otro heredero sin culpa que iba a perderlo todo. En este punto concreto, podríamos decir que Inocencio III cayó en su propia trampa doctrinal y política. En marzo de 1199 promulgó en la ciudad de Viterbo la ya citada bula antiherética *Vergentis in senium*<sup>118</sup>. En ella el papa extendió las penas contra los herejes a sus cómplices y a sus herederos, de modo que el hijo católico de un reo de herejía no podía heredar los bienes de su padre. Esta durísima legislación podía tener sentido en un contexto urbano, en la idea de reconducir a los herejes asfixiando su entorno, pero planteaba enormes problemas aplicada a un gran señor feudal<sup>119</sup>. Sencillamente, no era lo mismo desheredar al hijo de un burgués de una ciudad italiana que al hijo de un conde del reino de Francia. En consecuencia, el papa se vio abocado no a hacer justicia, sino al dilema de tener que elegir a quién haría una menor injusticia: si a unos jóvenes nobles menores e inocentes o a un victorioso cruzado defensor de la Iglesia<sup>120</sup>.

Inocencio III, sin embargo, por muchas que fueran sus dudas de orden político, jurídico o moral, comprendió que acceder a las demandas tolosanas suponía un peligro evidente de cara a la restauración de la paz y de la fe, objetivo último de la Cruzada Albigense. En clave religiosa, el papa no confiaba en que Raimundo VI o su hijo quisieran o pudieran acabar con los herejes de sus tierras<sup>121</sup>. Y en clave política, la pacificación de la cristiandad también se vería gravemente amenazada si recuperaban sus tierras. Como ha analizado Claire Taylor, la restauración del conde de Tolosa mermaría la influencia francesa en el Midi, acentuaría su dependencia de los Plantagenet y reforzaría la posición de Juan Sin Tierra, capacitándole para relanzar su guerra contra Felipe Augusto<sup>122</sup>. Los mismos argumentos son aplicables a la Corona de Aragón, el otro gran aliado de Raimundo VI. Después de lo suce-

---

<sup>117</sup> Las contradicciones de la sentencia son puestas en boca del propio Raimundo VI en la *Canso*, estr. 151, v. 6-61; Raguin 2015, pp. 165-169; también Oberste 2001, p. 474.

<sup>118</sup> *Die Register*, n° 1. La bibliografía sobre esta bula se recoge en Chiffolleau 2015, pp. 89-144.

<sup>119</sup> El papa conocía los problemas derivados de una identificación no clara de herejes y cómplices, y el propio rey de Francia Felipe Augusto se lo hizo ver en abril de 1208 al negarse a actuar como brazo armado de Roma contra el conde de Tolosa mientras no fuera condenado como hereje, *HGL*, VIII, pp. 558-559; Graham-Leigh 2005, pp. 67-69; Bird 2007, pp. 123-125; Paul 2015, pp. 49-50, 52 y 55. Sobre la cuestión de fondo, Meschini 2007, pp. 477-493; Chiffolleau 2015, pp. 102-109 y 115-116.

<sup>120</sup> Marvin 2008, p. 230

<sup>121</sup> Smith 2004, p. 165; Meschini 2007, p. 663.

<sup>122</sup> Taylor 1999, pp. 226-227.

dido con Pedro el Católico, Roma veía en ella a una monarquía que no inspiraba confianza. Devolver todas sus tierras a unos condes de Tolosa emparentados con el *Casal d'Aragó* sería mantener vivas tanto sus relaciones transpirenaicas como las aspiraciones de la corte de Jaime I a dominar el sur de Francia. En este sentido, si Inocencio III negó a Juan Sin Tierra sus intereses en Francia a cambio de darle su apoyo en Inglaterra contra los barones y las iniciativas de Felipe Augusto<sup>123</sup>, también se los negó a la Corona de Aragón a cambio de estabilizarla, proteger a su pequeño rey y frenar en el Midi las ambiciones de los cruzados.

Es posible que Inocencio III no confiara del todo en Simón de Montfort, pero vistos sus milagrosos éxitos en el campo de batalla y teniendo en mente el objetivo de restaurar la paz y la fe, comprendió que era la solución menos mala<sup>124</sup>. Con todo, consciente de la dificultad de encontrar una salida justa para todos y de las tensiones entre sus objetivos pastorales y sus aspiraciones políticas<sup>125</sup>, el papa buscó en la sentencia de Letrán una solución intermedia: no la restitución de todos sus dominios a los condes tolosanos, pero tampoco la desposesión total que querían los prelados y Montfort<sup>126</sup>. Este tendría las tierras conquistadas, pero –como dice el texto citado– “salvándose en todo el derecho de los hombres y mujeres católicos y de las iglesias”<sup>127</sup>. Esta cláusula de reserva le recordaba que no debía lesionar a los eclesiásticos ni a las personas ortodoxas, abusos que efectivamente los cruzados habían cometido durante los años de la guerra. El papa preservó también las tierras del condado de Tolosa dadas en arras a la condesa Leonor de Aragón, dama *católica y honesta*:

*Uxor vero ipsius comitis, soror quondam regis Aragonum, cui ab omnibus laudabile testimonium perhibetur, quod sit catholica mulier et honesta, terras ad suum dotalitium pertinentes integre habeat et quiete, ita tamen ut sic eas ad mandatum Ecclesie faciat custodiri quod per ipsas negotium pacis et fidei non valeat perturbari, vel pro illis, secundum Apostolice Sedis arbitrium, recompensationem accipiat competentem*<sup>128</sup>.

Es importante la cláusula que condiciona la entrega a una administración de las tierras que no causara perjuicio alguno al “negocio de la paz y la fe”. Se aprecia

<sup>123</sup> Taylor 1999, pp. 227-228.

<sup>124</sup> En julio de 1215, el papa le reprendió por sus violencias contra el arzobispo de Narbona Arnau Amalric, con el que disputaba por el control de la ciudad, Catel 1623, lib. I, 29-30; también Rist 2009, p. 53.

<sup>125</sup> Tillmann 1980, pp. 238-240; Clarke 1999, p. 277.

<sup>126</sup> Roquebert 2001, pp. 908-909; Meschini 2010, pp. 488-489 y 663.

<sup>127</sup> *Salvo per omnia catholicorum jure vivorum, mulierum et ecclesiarum.*

<sup>128</sup> En la *rubricella* se resume así: *et quod uxor sua habeas dotalitium suum*, Theiner 1863, p. 64, n° 15. Se trata de los *castra* de Beaucaire, Vallabrègues, Valliguières, Saint-Saturnin (hoy Pont-Saint-Esprit) y Bollène con todas sus dependencias, entregados con ocasión del matrimonio con Raimundo VI (Perpiñán, enero 1204), Alvira 2010, n° 434; Macé, n° 333; Foreville 1973, p. 64; Roquebert 2001, pp. 907-908.

aquí la preocupación por la derrotada Corona de Aragón y el miedo evidente de Roma a una nueva intervención militar contra los cruzados de Montfort que tomara como base las tierras de la hermana de Pedro el Católico.

La sentencia preservó igualmente todas las tierras no ocupadas por los cruzados, las cuales quedarían bajo la custodia de la Iglesia hasta que el joven Raimondet de Tolosa alcanzara la mayoría de edad:

*Residua terra, que non fuit a cruce signatis obtenta, custodiatur ad mandatum Ecclesie per viros idoneos, qui negotium pacis et fidei manuteneant et defendant, ut provideri possit unico adolescenti filio prefati comitis Tolosani, postquam ad legitimam etatem pervenerit, si talem se studuerit exhibere quod in toto vel in parte ipsi merito debeat provideri, prout magis videbitur expedire*<sup>129</sup>.

El Concilio de Letrán, por lo tanto, ignoró la legislación establecida por el propio Inocencio III en su bula *Vergentis in senium*. Para el especialista francés Jacques Paul, la sentencia jurídicamente hablando “est d’une incohérence manifeste”<sup>130</sup>; para la historiadora alemana Helene Tillmann, autora de una biografía clásica de Inocencio III, el papa sencillamente no quiso asumir su responsabilidad por las consecuencias de una cruzada que él mismo había puesto en marcha<sup>131</sup>. La contradicción ha sido explicada convincentemente por Marco Meschini. Después de 1199, Inocencio III cambió de posición respecto al tratamiento de los cómplices de herejía y a los efectos jurídicos del crimen de lesa majestad aplicado a los herejes. Tomó conciencia de las dificultades de aplicación de su norma y de los excesos a los que podía dar pie. Pero en 1215 la evolución de su pensamiento no había llegado aún a sus representantes más activos sobre el terreno, los legados y obispos del sur de Francia, quienes mantenían la visión de la legislación pontificia tal como se había formulado en la bula *Vergentis*<sup>132</sup>. De aquí la decisión salomónica de ejecutar de manera un tanto forzada y contradictoria una desposesión parcial de los condes de Tolosa.

Las tierras preservadas por el Concilio a Raimondet no se mencionan expresamente en la sentencia. Sí aparecen en la *Canso*. Eran el marquesado de Provenza, el Comtat Venaissin, la Tierra de Argence y Beaucaire, dominios rodanianos que presumiblemente formaron parte de las arras de las condesas Juana Plantagenet

---

<sup>129</sup> También lo recoge Pierre des Vaux-de-Cernay, anunciando lo que después ocurriría: *terram vero quam comes Tolosanus habuerat in Provincia custodiri voluit summus pontifex, ut de illa fieri posset provisio, in parte vel in toto, filio dicto quondam comitis Tolosani, si tamen per certa fidelitatis et bone conversationis indicia ostenderet se misericordia dignum esse. Set quam male postea se habuit et qualiter misericordium in durum sibi convertit iudicium, in sequentibus ostendemus* (PVC, § 572). El comentario de esta parte de la sentencia está mutilado en el *Anónimo de Giessen: Filius enim... adhuc existens in curia, per gratiam domini pape expectans <...>* (70, 5.55-56 y 87-88).

<sup>130</sup> Paul 2015, pp. 51 y 53.

<sup>131</sup> Tillmann 1980, pp. 238-240, esp. 238.

<sup>132</sup> Meschini 2007, p. 662.



y Leonor de Aragón<sup>133</sup>. Con el *castrum* de Beaucaire había un problema, porque Simón de Montfort lo había recibido en feudo del arzobispo de Arlés en enero de 1215 y había instalado allí un senescal<sup>134</sup>. El papa aparentemente lo desconocía o, lo más probable, no quiso tenerlo en cuenta. Poco después del Concilio, ordenó que la condesa Leonor de Aragón recibiera 150 marcos sobre las rentas de Beaucaire, lo que vino a ser un reconocimiento indirecto a Montfort del control del lugar<sup>135</sup>. Aún así, es muy posible, como sugiere Lawrence W. Marvin, que la ausencia de un reconocimiento papal explícito a este dominio sirviera de excusa a los occitanos para iniciar su gran rebelión de 1216 justamente en Beaucaire, lugar además muy simbólico para su causa por ser la cuna de Raimondet<sup>136</sup>.

La sentencia conciliar tampoco concedió a Simón de Montfort el dominio de los otros señoríos occitanos. El texto se refiere expresamente al conde de Foix, quien salió bastante bien parado del trance:

*De negotio vero Fussensis comitis plenius cognoscatur, et quod equum fuerit iudicetur, ita quod interim castrum Fussense custodie nostre commissum, pro ipso ad mandatum detineatur Ecclesie, donec huius modi negotium terminetur. Ad hec, quuum super his multe poterunt dubietate et difficultates oriri, omnes ad Apostolice Sedis iudicium referantur, ne forte quod multis sumptibus et laboribus est peractum, per alicujus insolentiam seu malitiam dissolvatur.*

Aunque la *Canso* afirma que el papa decidió devolverle sus tierras, el Concilio ordenó una investigación complementaria<sup>137</sup>. El 21 de diciembre, Inocencio III encargó a los obispos de Nimes y Girona, y al arcediano de Elna, instruir el proceso, investigar los excesos de los cruzados en el condado de Foix y procurar que el conde recuperara su castillo, pues se había sometido al legado papal en abril de 1214 y lo había entregado al abad de Saint-Thibéry, quien luego lo cedió a Montfort<sup>138</sup>. Raimundo Roger, que permaneció un tiempo en Roma para discutir estos asuntos, no recuperó su castillo de inmediato, aunque logró arrebatarlo al caudillo de la cruzada. Este recibió orden del papa de devolverlo al abad de Saint-Thibéry y mantenerse en paz con el conde<sup>139</sup>.

La decisión conciliar sobre el conde de Comminges, que no figura en la sentencia, parece que fue similar. Según una *rubricella* del registro papal perdido, Inocencio

<sup>133</sup> *Canso*, estr. 150, v. 23 y estr. 152, v. 47-48; y la explicación en 86, n. 2.

<sup>134</sup> Molinier 1873, n° 95; *HGL*, VIII, 667-668; *Canso*, 86, n. 2; Roquebert 2001, p. 908.

<sup>135</sup> Theiner 1863, p. 64, n° 16.

<sup>136</sup> Roquebert 2001, p. 908; Marvin 2008, pp. 233-235.

<sup>137</sup> *Canso*, estr. 151, v. 62-63.

<sup>138</sup> *HGL*, VIII, 682-684; Theiner 1863, p. 64, n° 19.

<sup>139</sup> *Comiti Montisfortis, quod Castrum Fuxense ponat in manibus Abbatis sancti Tiberii nomine Ecclesie, et ad utilitatem Comitis Fuxi tenendum, donec aliud fuerit ordinatum*, A. Theiner 1863, p.64, n° 20.

III ordenó a los obispos de Tolosa y Comminges hacerle justicia en relación con los gravámenes impuestos por Montfort o remitir su causa a Roma<sup>140</sup>. La sentencia tampoco alude al vizconde de Bearn, el catalán Guillem Ramon de Montcada, presente en Roma. En su caso, la presunta complicidad con la herejía de su difunto hermano Gaston VI quedó subsumida en la grave acusación anterior que pesaba sobre él mismo: el asesinato de un arzobispo<sup>141</sup>. Una comisión cardenalicia condenó a Guillem Ramon a una dura penitencia, que en gran medida cumplió. La contrapartida a su sumisión fue la protección papal del vizcondado de Bearn, que escapó así a las ambiciones de Montfort<sup>142</sup>.

¿Qué consecuencias tuvieron las decisiones adoptadas por el Concilio de Letrán?

Sabemos por un clérigo alemán presente en Roma que los acalorados debates sobre la cuestión albigena dieron mucho que hablar y generaron numerosos rumores<sup>143</sup>. A medio y largo plazo, el gran vencedor no fue Simón de Montfort sino el rey de Francia Felipe Augusto. Es interesante, en este sentido, que el mismo testigo alemán del Concilio creyera que el conde de Tolosa había perdido gran parte de sus tierras a manos del rey de Francia y no sólo de los cruzados<sup>144</sup>. El monarca Capeto es una figura ausente de los debates conciliares, como también los numerosos obispos franceses presentes en Letrán. Cabe pensar que defendieron las posiciones de Felipe Augusto, pero ninguna fuente nos informa de ello. Lo importante es que la sentencia conciliar incluyó una cláusula fundamental que le favorecía. Simón de Montfort debía recibir la tierra conquistada en el Midi “de aquellos de quien deba tenerla según el derecho”<sup>145</sup>. Es decir, Roma le exigía que el dominio de las tierras que le concedía fuera reconocido por los señores “suzeranos” de esas tierras. El señor del condado de Tolosa era el rey de Francia Felipe Augusto. Durante los años anteriores había librado una sorda disputa con el Papado a propósito de sus derechos en el sur del *regnum Francorum*, recordando a Inocencio III que sólo él, y no la Iglesia, podía confiscar un señorío e investir al nuevo titular. Esta pugna entre derecho feudal y derecho canónico –en realidad, como señala Jacques Chiffolleau, entre una primera forma de soberanía regia y la majestad temporal reclamada por el Papado– se vio

<sup>140</sup> *Ibholosano et Consentino [sic] Episcopis mandatur, quod Comitis Convenarum super quibusdam gravaminibus sibi per Comitem Montisfortis illatis ministrent iusticiam, vel remittant causam ad Curiam*, Theiner 1863, p. 64, n° 18. Sobre estas decisiones, Foreville 1973, pp. 64 p. 111; Roquebert 2001, pp. 909 y 1.481; Smith 2004, p. 166; Marvin 2008, pp. 233-235.

<sup>141</sup> Berenguer de Vilademuls, arzobispo de Tarragona, en 1194.

<sup>142</sup> Estudia el caso Smith 2004, pp. 166-168.

<sup>143</sup> *Multa talium, que hic pertranseo, utpote non certa michi plenarie fama referente cognoui, que ueris addere sepe falsa [Ovidio, Metam. 9.138-9] solet suaque mobilitate uigens uires acquirit eundo [Virgilio, Aen. 4.175], Anónimo de Giessen, 71, 5.56-58.*

<sup>144</sup> *Per regem Francie castella et magnam partem terre amisit, immo penitus per alios etiam signatos qui contra eum destinati fuerant est destructus, Anónimo de Giessen, 70, 5.45-47.*

<sup>145</sup> *Ut eam teneat ab iis quibus est de jure tenenda.*

reflejada en la sentencia conciliar<sup>146</sup>. Aun reafirmando la capacidad de la Iglesia para confiscar y desheredar a un culpable de herejía, el Concilio tuvo muy en cuenta los argumentos del rey de Francia al incorporar esa cláusula que reconocía que Montfort no podía tener sus conquistas sin recibirlas de su señor superior<sup>147</sup>. Es significativo que el texto no mencione expresamente a nadie. Quizá era una forma sutil de evitar nombrar al rey de Aragón, señor de Carcasona y su condado, al que Montfort también tenía que prestar homenaje. O quizá se querían eludir los solapamientos de derechos a los que había conducido la política de Raimundo VI, quien en enero de 1213 puso sus dominios en manos del rey de Aragón y, después de Muret, entre diciembre de ese año y febrero de 1214, prestó homenaje al rey de Inglaterra. Con todo, en el contexto geopolítico de 1215, con un Felipe Augusto y un Simón de Montfort victoriosos, la cláusula de reserva de los derechos del señor superior del Concilio de Letrán estaba pensada para el rey de Francia, tradicional soberano del condado de Tolosa, y está claro que contó con el visto bueno del monarca Capeto<sup>148</sup>.

Pocos meses después del Concilio, en abril de 1216, Simón de Montfort marchó al norte y prestó homenaje al rey de Francia por todas sus nuevas tierras<sup>149</sup>. Para Felipe Augusto, el triunfo de la Cruzada Albigense en el sur del reino no hizo sino consolidar su victoria indirecta de 1213 sobre el rey de Aragón y sus victorias directas de 1214 sobre el rey de Inglaterra y el Imperio. La desposesión de los condes de Tolosa, parientes y aliados de su gran enemigo Plantagenet y de su rival catalano-aragonés en el sur, solo podía beneficiarle, por lo que aceptó sin rechistar la sentencia del Concilio y recibió el homenaje de Montfort. En esta ceremonia, el vasallo se encomendó directamente al señor superior eliminando al señor intermedio, el rey de Aragón. Tanto Felipe Augusto como Simón de Montfort abusaron aquí de la crisis que vivía la Corona de Aragón después del desastre de Muret, con un rey niño incapaz de reaccionar y un regente cuestionado internamente y maniatado por Roma en su política exterior<sup>150</sup>. Con el aparente visto bueno del Papado y en justo castigo por su complicidad con la herejía, la Corona de Aragón vio ignorados sus derechos en los vizcondados de Béziers y Carcasona. En virtud del homenaje a Felipe Augusto, estos derechos fueron devueltos al rey de Francia, una situación inédita desde tiempos de los carolingios. Como ya señalara Michel Roquebert, esta sería la consecuencia política más importante, a medio y largo

<sup>146</sup> Chiffolleau 2015, pp. 115-116.

<sup>147</sup> Con todo, el *Anónimo de Giessen* afirma que recibió las tierras como un feudo del papa: *Comes uero de Montfort totam terram residuam de manibus domini pape ac beati Petri tenebit* (70, 5.53-55 y 87).

<sup>148</sup> Sobre esta cuestión, Paul 2015, p. 42 y pp. 55-57; Roquebert 2001, pp. 221-224 y 504-505.

<sup>149</sup> *HGL*, VIII, 684-685.

<sup>150</sup> Paul 2015, pp. 58-59. El 23 de enero de 1216, Inocencio III envió una bula a la Corona de Aragón en la que organizaba la procuración del conde Sancho y limitaba su política exterior, instando a su neutralidad en el sur de Francia, ACA, Bulas, Inocencio III, leg. 3, n° 25, en Soldevila 1968, pp. 100-101 (y estudio, pp. 93-97); también Smith 2010, pp. 45-46.

plazo, de la Cruzada Albigense: la restauración de los derechos superiores del rey de Francia en el condado de Tolosa y sus dependencias, unos vínculos que habían sido meramente teóricos desde el siglo X<sup>151</sup>. En 1229, a la hora de negociar con la monarquía Capeto el final de la Cruzada Albigense, el conde Raimundo VII de Tolosa no podría escapar a los efectos de la sentencia conciliar de 1215 y de la investidura de 1216, verdaderos precedentes de la implantación de la autoridad directa del rey de Francia en el Midi<sup>152</sup>.

En los primeros meses de 1216, la victoria de los cruzados era indiscutible y la Cruzada Albigense parecía acabada. Y, sin embargo, la guerra no terminó aquí. Después de pasar por Italia, Raimundo VI marchó en primavera a la Corona de Aragón, donde sabía que contaba con el apoyo del conde Sancho. Pensando posiblemente en relanzar la guerra en dos frentes, esperaba reclutar nuevas tropas catalano-aragonesas con las que atacar a Montfort desde el sur, mientras su hijo lo hacía desde sus tierras del este<sup>153</sup>. Pero la situación interna en la Corona de Aragón, la frágil posición política del regente y las prescripciones pontificias hicieron imposible esta estrategia. De esta parte de los Pirineos solo llegaron algunos barones catalanes, algunos combatientes aragoneses y un sostenimiento poco eficaz de los occitanos dispuestos a continuar la lucha contra los cruzados<sup>154</sup>. Las cosas fueron diferentes en Provenza. Allí la nobleza y las ciudades se negaron a aceptar la paz de “los clérigos y franceses” impuesta en el Concilio de Letrán, y en 1216 se levantaron en armas liderados por Raimondet. En esta etapa de la Cruzada Albigense, conocida como la “reconquista” occitana, los cruzados se vieron pronto superados por la situación. Simón de Montfort acabaría muriendo en el verano de 1218 mientras intentaba recuperar la ciudad de Tolosa<sup>155</sup>.

El poeta anónimo que compuso la *Canso* quiere hacernos creer que, en los días siguientes al Cuarto Concilio de Letrán, el papa Inocencio III, contrariado por una sentencia que creía injusta, dio palabras de ánimo al conde Raimundo VI e incluso insinuó a su joven hijo que, si su causa era justa, con la ayuda de Dios podría recuperar sus tierras y sus derechos<sup>156</sup>. Estamos de nuevo ante una interpretación interesada que retrotrae a 1215 unos hechos que ocurrieron después, durante los años de la “reconquista” occitana<sup>157</sup>. En realidad, probablemente la rebelión de los occitanos se habría producido de igual forma aunque el papa hubiera condenado a los Raimundos a una sentencia aún más dura –la desposesión total<sup>158</sup>–. Pero tam-

---

<sup>151</sup> Roquebert 2001, pp. 922-924.

<sup>152</sup> Paul 2015, p. 39.

<sup>153</sup> GPU, cap. 24; PVC, § 583; McGlynn 2015, pp. 199-200.

<sup>154</sup> Alvira 2002, pp. 534-545; Alvira 2013, pp. 242-248; Smith 2010, pp. 45-52

<sup>155</sup> Roquebert 2001, pp. 981-1.225; Marvin 2008, 238-296.

<sup>156</sup> *Canso*, estr. 151, v. 6-61 y estr. 152, v. 1-65.

<sup>157</sup> Roquebert 2001, pp. 911-915; Marvin 2008, pp. 236-237; Raguin 2015, pp. 169-177.

<sup>158</sup> Tillmann 1980, pp. 239-240.

bién es cierto que la solución personal dada al conflicto albigense por Inocencio III en Letrán presentaba elementos de fragilidad. Al no precisar los términos de la herencia de Raimondet, dio pie a la reivindicación y a la disputa. La sentencia también tardó en aplicarse, lo que concedió a Raimundo VI y a su hijo demasiada libertad de maniobra. Finalmente, al no ejecutarse el secuestro de las tierras de Raimondet por parte de la Iglesia, este pudo disponer de sus grandes dominios en Provenza para convertirlos rápidamente en base desde la que relanzar la guerra contra los cruzados<sup>159</sup>. Así pues, y como apunta Marco Meschini, las soluciones impuestas en el Concilio 'se revelaron como un error de cálculo'<sup>160</sup>. El norteamericano Lawrence W. Marvin va aún más lejos cuando responsabiliza al papa de la continuación de la guerra. Las vacilaciones de Inocencio III, sus ambigüedades, sus dudas –moralmente elogiadas en un pontífice desde una perspectiva moderna– resultaron a la postre contraproducentes. Al no apoyar claramente a un bando, el papa alimentó las ambiciones de unos y la resistencia de otros, alentando a ambas partes a seguir combatiendo<sup>161</sup>.

Además de plasmarse en la sentencia de diciembre de 1215, los debates sobre la Cruzada Albigense también tuvieron reflejo en la normativa antiherética recogida en el canon 3 (*Excommunicamus*) de las constituciones del Cuarto Concilio de Letrán<sup>162</sup>. El texto sintetizó y reelaboró la normativa pontificia y conciliar precedente en materia de herejía sobre la idea del Papado como garante de la fe<sup>163</sup>. Los herejes debían ser excomulgados, entregados al poder secular y sus bienes confiscados. Los sospechosos sufrirían excomunión, contando con un año para demostrar su inocencia antes de la condena. La normativa estipulaba así un plazo concreto previo a la expropiación, que en la bula *Vergentis* era poco preciso y probablemente más breve, invitando al recurso a Roma como última instancia. El Concilio definió mejor la legislación relativa a los cómplices de herejía, al deslindarse del uso de mercenarios y extenderse a toda la cristiandad. Los cambios en este punto evidencian los problemas surgidos durante la Cruzada Albigense y en los arduos debates de Letrán, en especial el impreciso estatuto de fautor de herejes del conde Raimundo VI. La normativa conciliar, en cambio, se endureció para los poderes seculares. Se les impuso por juramento obligatorio y bajo censura eclesiástica la persecución de los herejes de sus tierras a instancias del poder eclesiástico. Los incumplidores recibirían una admonición, seguida de la excomunión por el obispo. Tras un año de prórroga, el papa dispensaría de fidelidad a los vasallos y pondría sus tierras a disposición de los católicos, quienes podrían ocuparlas legítimamente con la

---

<sup>159</sup> Belperron 1967, pp. 329-331.

<sup>160</sup> Meschini 2007, pp. 663-664.

<sup>161</sup> Marvin 2008, p. 236.

<sup>162</sup> *Constitutiones*, 47-51; trad. Foreville 1973, pp. 159-162.

<sup>163</sup> García 1987, p. 136; Rist 2009, pp. 59-60.

obligación de expulsar a los herejes. La prescripción de un período de un año entre la excomunión y la desposesión quería evitar otro “proceso exprés” como el sufrido por el vizconde Raimundo Roger Trencavèl en 1209.

El canon 3 también se hizo eco de la problemática jurídico-política derivada de la Cruzada Albigense. El texto incluyó la cláusula relativa a los derechos del señor superior, pero siempre que este no se hubiera opuesto a la decisión pontificia<sup>164</sup>. Con esta reserva se anuló el recurso a la jurisdicción superior, reconocido en *Vergentis*, que habían esgrimido Felipe Augusto para negarse a colaborar con la cruzada y Pedro el Católico para actuar militarmente contra ella. En su lugar, se afirmó el derecho de Roma a intervenir contra todo hereje *ratione peccati*, incluso contra la voluntad de los soberanos. Con estas medidas de reconocimiento a la teoría canónica de la Cruzada Albigense, el Concilio dejó fijado el carácter punitivo de la cruzada antiherética, que quedó así en buena medida institucionalizada<sup>165</sup>.

Sobre el terreno, el Concilio restauró las indulgencias para los cruzados que acudieran al sur de Francia a combatir a los herejes, equiparándolas a las de Tierra Santa. En este punto, la normativa conciliar devolvió la Cruzada Albigense a la situación anterior a la intervención del rey de Aragón (enero 1213). Esta decisión resulta paradójica, pues Inocencio III ya había puesto en marcha la organización de la Quinta Cruzada. Dándose la guerra en el sur de Francia por acabada, seguramente se creyó que no afectaría al reclutamiento de Oriente o, tal vez, que los occitanos se someterían más fácilmente a las resoluciones del Concilio si seguían sintiendo la amenaza de la cruzada<sup>166</sup>. También es posible que en Roma se temiera que el conflicto pudiera no haber terminado. A los más pesimistas, el tiempo les daría la razón.

---

<sup>164</sup> *Salvo iure domini principalis, dummodo super hoc ipse nullum prestat obstaculum nec aliquod impedimentum opponat, Constitutiones*, 48.

<sup>165</sup> Seguimos en esta cuestión el detenido estudio de Meschini 2007, pp. 489-492, pp. 653-660; también Clarke 1999, pp. 272-278 y 284.

<sup>166</sup> Marvin 2008, pp. 235-236.

## Bibliografía

- Agustí, David, *Los cátaros. El desafío de los humildes*, Madrid, Sílex, 2006.
- Alvar Ezquerro, Carlos, “De la realidad al exemplum: *Uno que avía nonbre Folcos (Espéculo de los legos, 334)*”, en *Tipología de las formas narrativas breves románicas medievales (III)*, coord. María Jesús Lacarra Ducay y Juan Manuel Cacho Blecua, Zaragoza-Granada, Universidad de Zaragoza-Universidad de Granada, 2004, 11-24.
- Alvira Cabrer, Martín, *El Jueves de Muret. 12 de Septiembre de 1213*, Barcelona, Vicerectorat d'Arts, Cultura i Patrimoni-Universitat de Barcelona, 2002.
- Alvira Cabrer, Martín, *Muret 1213. La batalla decisiva de la Cruzada contra los Cátaros*, Barcelona, Ariel, 2008 (Grandes Batallas) y 2013, Edición VIII Centenario (Ariel Historia).
- Alvira Cabrer, Martín, *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, 6 vols. [en línea], Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” (CSIC), 2010 (Fuentes Históricas Aragonesas, 52).
- Alvira Cabrer, Martín, *Las Navas de Tolosa, 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex, 2012.
- Alvira Cabrer, Martín, Macé, Laurent y Smith, Damian J., “Le temps de la *Grande Couronne d'Aragon* du roi Pierre le Catholique. À propos de deux documents relatifs à l'abbaye de Poblet (février et septembre 1213)”, *Annales du Midi*, 121-265 (2009), 5-22.
- Anónimo de Giessen*, Universitätsbibliothek Giessen, ms. 1105, fol. 59r-60v, ed. S. Kuttner y A. García, “A New Eyewitness Account”, 70-75.
- Aubry de Trois-Fontaines, *Chronica*, ed. Georg H. Pertz, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores*, 23, Hannover, Impensis Bibliopolii Aulici Hahniani, 1874, 631-950.
- Belperron, Pierre, *La croisade contre les Albigeois et l'union du Languedoc à la France, 1209-1249*, París, Perrin, 1967 [1ª ed. París, Plon, 1942].
- Bird, Jessalyn, “Paris Masters and the Justification for the Albigenian Crusade”, *Crusades*, 6 (2007), 117-155.
- Bolton, Brenda, “Fulk of Toulouse: the Escape that Failed”, *Studies in Church History*, 12 (1975), 83-93; reprod. *Innocent III: Studies on Papal Authority and Pastoral Care*, Aldershot, Ashgate, 1995 (Variorum Reprints), VIII.
- Bolton, Brenda, “A Show with a Meaning: Innocent III's Approach to the Fourth Lateran Council, 1215”, *Medieval History. Headstart History Volume*, 1-1 (1991), 53-67, reprod. *Innocent III*, XI.
- Cabau, Patrice, “Foulque, marchand et troubadour de Marseille, moine et abbé du Thoronet, évêque de Toulouse (v. 1155/1160-25.12.1231)”, *Les Cisterciens de Languedoc, XIIIe-XIVe s. Cahiers de Fanjeaux*, 21 (1995), 151-179.
- Canso de la Crosada. Continuación anónima*, ed. y trad. fr. Eugène Martin-Chabot, *La Chanson de la Croisade albigeoise*, 2 t., París, Les Belles Lettres, 1957 y 1961 (Les Classiques de l'Histoire de France au Moyen Age, 24-25), t. II.
- Carlyle, Alexander J. y Robert W., “Judged by God alone”, en *Innocent III. Vicar of Christ or Lord of the World?*, ed. James M. Powell, Washington, The Catholic University of America Press, 1994 [1ª ed. Boston, Heath, 1963], 37-50 [reprod. de *Mediaeval Political Theory in the West*, vol. V, Edimburgo, W. Blackwood & Sons, 1903, 151-186].

- Catel, Guillaume, *Histoire des Comtes de Tolose*, Toulouse, Pierre Bosc, 1623.
- Cheney, Christopher R., *Innocent III and England*, Stuttgart, Hiersemann, 1976 (Päpste und Papsttum, 9).
- Chiffolleau, Jacques, “Note sur la bulle *Vergentis in senium*, la lutte contre les hérétiques du Midi et la construction des majestés temporelles”, *Innocent III et le Midi. Cahiers de Fanjeaux*, 50 (2015), 89-144.
- Clarke, Peter D., “Innocent III, Canon Law and the Punishment of the Guitless”, en *Pope Innocent III and His World*, ed. John C. Moore, Aldershot, Ashgate, 1999, 270-285.
- Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, ed. Próspero de Bofarull, Barcelona, José E. Montfort, 1850, t. VI.
- Constitutiones Concilii quarti Lateranensis una cum Commentariis glossatorum*, ed. Antonio García y García, Ciudad del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1981 (Monumenta Iuris Canonici. Series A: Corpus glossatorum Vol. 2).
- Cronicón de San Martín de Tours*, ed. Georg H. Pertz, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum*, vol. 26, Hannover, impensis Bibliopolii Hahniani, 1882, 458-476.
- Cronicón universal del Anónimo de Laon*, ed. Georg H. Pertz, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum*, vol. 26, Hannover, impensis Bibliopolii Hahniani, 1882, 442-457.
- Die Register Innocenz III. 2. Pontifikatsjahr, 1199-1200*, ed. Othmar Hageneder, Werner Maleczek y Alfred A. Strnad, Roma-Viena, Verlag der österreichischen Akademie der Wissenschaften, 1979.
- Duffy, Paul, “Le comte d’Ulster et la croisade contre les albigeois”, *Annales du Midi*, 126-285 (2014), 5-27.
- Evans, Austin, “The Albigensian Crusade”, en Setton, Kenneth M. (ed.), *A History of the Crusades. Volume II: The Later Crusades, 1189-1311*, ed. Robert Lee Wolff y Harry W. Hazard, Madison-Milwaukee-Londres, The University of Wisconsin Press, 1969, 277-324.
- Foreville, Raymonde, *Lateranense IV*, Vitoria, Esset, 1973 (Historia de los Concilios Ecu-ménicos, 6-2) [orig. fr. *Latran I, II, III et Latran IV*, París, Éditions de l’Orante, 1965].
- Foreville, Raymonde, “Innocent III et la croisade des Albigeois”, *Paix de Dieux et guerre sainte en Languedoc au XIIIe siècle. Cahiers de Fanjeaux*, 4 (1969), 184-217.
- Foreville, Raymonde, *Le pape Innocent III et la France*, Stuttgart, Hiersemann, 1992 (Päpste und Papsttum, 26).
- García y García, Antonio, “El gobierno de la Iglesia universal en el Concilio IV Lateranense”, en *Iglesia, sociedad y derecho*, 2 t., Salamanca, Universidad Pontificia, 1987 (Bibliotheca Salmanticensis. Estudios, 89), II, 123-141 [orig. *Annuario Historiae Conciliorum*, 1 (1969), 50-68].
- García y García, Antonio, *Historia del Concilio IV Lateranense de 1215*, Salamanca, Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos “Juan XXIII”, 2005 (Biblioteca CEcuménica Salmanticensis, 31).
- Gouiran, Gérard, “*Tragediante ? Pis encore : jongleur ! ou De l’art de déconsidérer un adversaire : la présentation de l’évêque Foulque de Toulouse, alias Folquet de Marseille*,”



- par l'Anonyme de *La Chanson de la Croisade albigeoise*, *L'antichlérisme en France méridionale (milieu XIIe-début XIVe siècle)*. *Cahiers de Fanjeaux*, 38 (2003), 111-133.
- GPU – Guilhem de Puèglaurenç (fr. Guillaume de Puylaurens), *Chronica Magistri Guillelmi de Podio Laurentii*, ed. y trad. fr. Jean Duvernoy, Toulouse, Pérégrinateur, 1996.
- Graham-Leigh, Elaine, “Morts suspectes et justice papale: Innocent III, les Trencavel et la réputation de l'Église”, en *La Croisade albigeoise: actes du Colloque International du Centre d'Études Cathares (Carcassonne, 4-6 octobre 2002)*, Balma, Centre d'Études Cathares, 2004, 219-233.
- Graham-Leigh, Elaine, *The Southern French Nobility and the Albigensian Crusade*, Woodbrige, Boydell, 2005.
- Guillaume Le Breton, *Gesta Philippi Augusti*, en *Oeuvres de Rigord et de Guillaume Le Breton*, ed. H.-François Delaborde, Paris, Librairie Renouard, 1882-1885, t. I (Société de l'histoire de France, 336).
- Hanne, Olivier, *Innocent III: la stupeur du monde*, Paris, Belin, 2012.
- HGL – Devic, Claude y Vaissète, Joseph, *Histoire générale de Languedoc*, 3<sup>a</sup> ed. Auguste Molinier, 16 vols., Toulouse, Privat, 1872-1904.
- Historia de la guerra de los albigenses en languedociano*, en HGL, VIII, 1-198; y ed. Dirk Hoekstra, *Huit ans de guerre albigeoise. Édition avec notes et commentaires de la version en ancien occitan offerte par le manuscrit de Merville*, Tesis doctoral, dir. Martin Gosman y Gérard Gouiran, Rijksuniversiteit Groningen, 1998.
- Kienzle, Beverly M., *Cistercians, Heresy, and Crusade in Occitania, 1145-1229: Preaching in the Lord's Vineyard*, Rochester-Woodbridge, York Medieval Press-Boydell & Brewer, 2001.
- Kovarik, Robert J., “Study of the Epistolary Relations between Pope Innocent III and Simon de Montfort (1209-1216)”, *Studies in Medieval Culture*, 4 (1973), 158-167.
- Kuttner, Stephan y García y García, Antonio, “A New Eyewitness Account of the Fourth Lateran Council”, en García, Antonio, *Iglesia, sociedad y derecho*, II, 61-121 [orig. *Traditio*, 20 (1964), 115-178].
- Labal, Paul, *Los cátaros. Herejía y crisis social*, Barcelona, Crítica, 1995 (orig. fr. “L'Église de Rome face au catharisme”, en Lafont, Robert *et alii*, *Les cathares en Occitanie*, Paris, Fayard, 1982, 11-204).
- Luchaire, Achille, *Innocent III. Le Concile de Latran et la réforme de l'Église*, Paris, Hachette, 1908.
- Maccarrone, Michele, “Il IV Concilio Lateranense”, *Divinitas*, 2 (1961), 270-298.
- Maccarrone, Michele, “Orvieto e la predicazione della crociata”, en *Studi su Innocenzo III*, Padua, Antenore, 1972 (Italia Sacra, 17), 3-163.
- Macé, Laurent, *Les comtes de Toulouse et leur entourage, XIIe-XIIIe siècles. Rivalités, alliances et jeux de pouvoir*, Toulouse, Privat, 2000.
- Macé, Laurent, *Catalogues raimondins (1112-1229). Actes des comtes de Toulouse, ducs de Narbonne et marquis de Provence*, Toulouse, Archives municipales, 2008.

- McGlynn, Sean, *Kill them All. Cathars and Carnage in the Albigensian Crusade*, Stroud, The History Press, 2015.
- Mansilla, Demetrio, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955 (Monumenta Hispaniae Vaticana. Sección: Registros, 1).
- Marvin, Lawrence W., *The Occitan War. A Military and Political History of the Albigensian Crusade, 1209-1218*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- Mazel, Florian, "Soumission et obéissance. Les serments de 1209 et l'ordre pontifical dans le Midi", *Innocent III et le Midi. Cahiers de Fanjeaux*, 50 (2015), 145-188.
- Meschini, Marco, *Innocenzo III e il "negotium pacis et fidei" in Linguadoca tra il 1198 e il 1215*, Roma, Bardi, 2007 (Atti della Accademia Nazionale dei Lincei. Memorie, 20-2).
- Meschini, Marco, *L'eretica. Storia della crociata contro gli albigesi*, Bari, Laterza, 2010.
- Mestre Godes, Jesús, *Los cátaros. Problema religioso, pretexto político*, Barcelona, Península, 1995 (orig. cat. *Els càtars. Problema religiós, pretext polític*, Barcelona, Edicions 62, 1994).
- Molinier, Auguste, "Catalogue des actes de Simon et d'Amaury de Montfort", *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 34 (1873), 151-203 y 445-501.
- Montaubin, Pascal, "Une tentative pontificale de reprise en main du Midi: la légation du cardinal Pietro Beneventano en 1214-1215", *Innocent III et le Midi. Cahiers de Fanjeaux*, 50 (2015), 391-418.
- Moore, John C., *Pope Innocent III (1160/61-1216). To Root Up and to Plant*, Leiden, Brill, 2003 (The Medieval Mediterranean, 47).
- Moore, Robert I., *La guerra contra la herejía. Fe y poder en la Europa medieval*, Barcelona, Crítica, 2014 (orig. ing. *The War On Heresy: Faith and Power in Medieval Europe*, Londres, Profile, 2012).
- Nieto Soria, José Manuel, "Inocencio III y la reforma del Pontificado medieval: una revisión historiográfica", en *"Tempus implendi promissa": Homenaje al Prof. Dr. Domingo Ramos-Lissón*, dir. Elisabeth Reinhart, Pamplona, Eunsa, 2000 (Historia de la Iglesia, 33), 747-771.
- Oberste, Jörg, "La fin d'un coupable. Raymond VI, comte de Toulouse, aux mains de l'Église au temps de la croisade albigeoise", en *La culpabilité. Actes du XXe Journées l'Histoire du Droit*, coord. Jacqueline Hoareau-Dodinau y Pascal Texier, Limoges, Pulim, 2001 (Cahiers de l'Institut d'anthropologie juridique, 6), 455-480.
- O'Callaghan, Joseph F., "Innocent III and the Kingdoms of Castile and Leon", en *Pope Innocent III and His World*, ed. John C. Moore, Aldershot, Ashgate, 1999, 317-335.
- O'Shea, Stephen, *Los cátaros, la herejía perfecta*, Buenos Aires, Javier Vergara-Grupo Zeta, 2002 [orig. ing. *The Perfect Heresy*, Londres, Profile, 2000].
- Passerat, Georges, "La figure de l'Apostoli dans la Canso", *Innocent III et le Midi. Cahiers de Fanjeaux*, 50 (2015), 189-204.

- Paul, Jacques, “La paix de Saint-Gilles (1209) et l'exercice du pouvoir”, en *Le pouvoir au Moyen Âge*, dir. Claude Carozzi y Huguette Taviani-Carozzi, Aix-en Provence, Publications de l'Université de Provence, 2005 (Le temps de l'histoire), 147-168.
- Paul, Jacques, “La dépossession de la famille de Saint-Gilles”, *Innocent III et le Midi. Cahiers de Fanjeaux*, 50 (2015), 39-62.
- PL – *Patrologiae Latinae*, vol. 216, ed. Jacques-Paul Migne, Paris, Garnier-J.P. Migne, 1891.
- Powell, James M., “Innocent III and Petrus Beneventanus. Reconstructing a Career at the Papal Curia”, en *Pope Innocent III and His World*, ed. John C. Moore, Aldershot, Ashgate, 1999, 51-62.
- Power, Daniel, “Who Went on the Albigensian Crusade?”, *English Historical Review*, 128-534 (2013), 1.047-1.085.
- Pressutti, Pietro, *Regesta Honorii papae III*, 2 vols., Roma, ex typographia Vaticana, 1888-1895.
- PVC – Pierre des Vaux-de-Cernay, *Hystoria Albigensis*, ed. Pascal Guébin y Ernest Lyon, *Petri Vallium Sarnaii monachi Hystoria albigensis*, 3 vols., Paris, H. Champion, 1926-1939 (Société de l'Histoire de France, 412, 422 y 442).
- Raguin, Marjolaine, “L'Anonyme de la *Chanson de la Croisade albigeoise* et les clercs: *Per las guerras formir, los coratges essendre e las lengas forbir*”, *Revue des Langues Romanes*, 116 (2012), 461-480.
- Raguin, Marjolaine, *Lorsque la poésie fait le souverain. Étude sur la “Chanson de la Croisade albigeoise”*, Paris, Honoré Champion, 2015.
- Riccardo di San Germano, *Chronica*, ed. Carlo Alberto Garufi, *Rerum Italicarum Scriptores*, vol. VII-2, Bolonia, N. Zanichelli, 1937.
- Rist, Rebecca, *The Papacy and Crusading in Europe, 1198-1245*, Londres, Continuum, 2009.
- Roquebert, Michel, *L'Épopée cathare*, 2 vols., Paris-Toulouse, Perrin-Privat, 2001, vol. I [1<sup>a</sup> ed., 3 vols., Toulouse, Privat, 1970, 1977 y 1986].
- Sayers, Jane, *Innocent III. Leader of Europe 1198-1216*, Londres, Longman, 1994.
- Smith, Damian J., *Innocent III and the Crown of Aragon. The Limits of Papal Authority*, Aldershot, Ashgate, 2004 (Church, Faith and Culture in the Medieval West).
- Smith, Damian J., *Crusade, Heresy and Inquisition in the Lands of the Crown of Aragon (c. 1167-1276)*, Boston, Brill, 2010 (The Medieval and Early Modern Iberian World, 39).
- Soldevila, Ferran, *Els primer temps de Jaume I*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1968 (Memòries de la Secció Històrico-arqueològica, 27).
- Taylor, Claire, “Pope Innocent III, John of England and the Albigensian Crusade (1209-1216)”, en *Pope Innocent III and His World*, ed. John C. Moore, Aldershot, Ashgate, 1999, 205-228.
- Theiner, Augustin (ed.), *Vetera monumenta Slavorum meridionalium*, t. I, Roma, Typis Vaticanis, 1863.

- Tillmann, Helene, *Pope Innocent III*, Amsterdam, North-Holland, 1980 (Europe in the Middle Ages: Selected Studies, 12) [orig. al. *Papst Innocenz III*, Bonn, Röhrscheid, 1954].
- Ventura, Jordi, *Pere el Catòlic i Simó de Montfort*, Barcelona, Selecta-Catalònia, 1996 (Col·lecció Antílop, 41) [1ª ed. 1960].
- Vincent, Nicholas, "England and the Albigensian Crusade", en *England and Europe in the Reign of Henry III, 1216-1272*, ed. Björn Weiler e Ifor W. Rowlands, Aldershot, Ashgate, 2002, 67-97.
- Zurita, Jerónimo de, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, 5 vols., Zaragoza, Institución Fernando el Católico-CSIC, 1976-1977.